



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 183, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

SECRETARIOS: DIPUTADA GRISELDA CARRILLO REYES Y DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.

Presidente: Buenos días compañeras y compañeros Legisladores, solicito a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputados y Diputadas.

Por lo tanto, existe el quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Paloma González Carrasco** y **José Ramón Gómez Leal**, por motivos propios de su encargo, no podrán asistir a esta sesión, por lo que queda justificada su inasistencia.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas**, con **veintinueve minutos**, del día **13** de **septiembre** del año 2013.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso a), 54 párrafo 1 y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente. **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 182**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de septiembre del año 2013. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes, **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a gestionar y contratar



financiamientos hasta por \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y para afectar en calidad de garantía el derecho y los ingresos que correspondan en el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28). **2.** Con Proyecto de Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con Proyecto de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto que reforma el Código de Procedimientos Civiles del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y de Obras y Públicas y Servicios relacionados con las mismas. **5.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 fracción VIII y 38; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 17 y el artículo 40 Bis de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2010. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **14.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. **15.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. **16.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2008. **17.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antigua Morelos,



Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009. **18.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. **19.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. **20.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual no es de aprobarse la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2010. **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **23.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **24.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **25.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **26.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2008. **27.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009. **28.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. **29.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **30.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **31.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **Octavo.** Asuntos Generales; y **Noveno.** Clausura de la Sesión.



Presidente: Compañeros Legisladores, tomando en consideración que el acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.

Al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, con el propósito de acordar el desahogo del acta de referencia en sesión posterior.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputada Santana, gracias, Diputada Montserrat gracias.

Presidente: Con base en el cómputo emitido ha resultado aprobada la dispensa de la lectura y votación del Acta de referencia para efectuarse en Sesión posterior por **34 votos** a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 198/2013, fechado el 11 de septiembre del presente año, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de julio de 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, Oficios número 135/2013 y 136/2013, fechados el 28 de agosto del año en curso, remitiendo primera y segunda modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, remitiendo propuesta de Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio 2014.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 68, fechada el 22 de agosto del año actual, la cual comunica la apertura y clausura del primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tlaxcala, Oficio fechado el 5 de agosto del presente año, mediante el cual comunica la elección de Mesa Directiva correspondiente al segundo



período ordinario de sesiones dentro del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Tulio Larios Aguilar.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, Circular número SSLyP/DPLyP/AÑO1/D.P.2/12/2013, fechada el 30 de agosto del año en curso, la cual comunica la clausura de la Diputación Permanente, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Morelos, Circular número SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.1/13/2013, fechada el 1 de septiembre del año actual, la cual comunica la apertura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, fungiendo del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Oficio número 51-2013, fechado el 9 de septiembre del presente año, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización

Secretaria: De diversos regidores del Ayuntamiento de Madero haciendo diversas manifestaciones sobre la enajenación de bienes muebles.

Presidente: Se acusa recibo y se toma nota.



Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Se concede el uso de la palabra al **Diputado René Castillo De la Cruz**, quien dará a conocer el dictamen ***Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a gestionar y contratar financiamiento hasta por \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y para efectuar en calidad de garantía el derecho y los ingresos que correspondan en el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28).***

Diputado René Castillo De la Cruz: Con el permiso de la Mesa Directiva.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de **Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a gestionar y contratar financiamientos hasta por \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y para afectar en calidad de garantía el derecho y los ingresos que correspondan en el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28), promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.** En este tenor, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso c); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes.** En fecha 11 de septiembre del presente año, se recibió Oficio número 01012, signado por el Secretario General de Gobierno, a través del cual remite a esta Honorable Representación Popular la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a gestionar y contratar financiamientos hasta por \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), y para afectar en calidad de garantía el derecho y los ingresos que correspondan en el Fondo de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28). En Sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado celebrada el 11 de septiembre del actual, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-911 a esta Comisión ordinaria, para su estudio y dictamen correspondiente. **II. Competencia.** En principio es necesario precisar que este Honorable

Congreso local es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 58 fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 9 y 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas, que le otorgan facultades para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos en todos los ramos de la administración pública, así como para fijar las bases sobre las cuales las entidades públicas puedan celebrar empréstitos, con la limitación señalada en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que condiciona a que el monto de los recursos se destine a inversiones públicas productivas. **III. Objeto de la acción legislativa.** Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, se aprecia la intención del Titular del Ejecutivo Estatal, de obtener autorización de este órgano legislativo para contratar y ejercer créditos hasta por la cantidad de hasta \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de destinarse íntegramente a cubrir inversiones públicas productivas destinadas a la prestación del servicio público de seguridad derivadas de los convenios de colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales de esta entidad federativa y a la implementación del nuevo modelo policial en el Estado. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Expone el autor de la iniciativa, que de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Señala en forma complementaria, que en Tamaulipas, la fracción VII del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, establece como facultad de este Congreso del Estado la de fijar las bases para que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo la contratación de empréstitos sobre el crédito del Estado, mediante la expedición de la ley correspondiente, con base en las previsiones de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha ley se establecerán los elementos para la celebración de contratos en materia de crédito público y su renovación; la afectación en garantía de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, o de los ingresos estatales; la realización de operaciones de sustitución o canje de deuda, incluyéndose la información sobre las condiciones financieras mayormente favorables que se hubieren contratado y el destino del ahorro para inversiones públicas productivas; y, en su caso, el reconocimiento de deuda pública contraída por el Estado, así como las condiciones en que se realizará su pago. En ese sentido, refiere que el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, establece que sólo se podrá contratar deuda pública, entre otros casos, cuando se destine a inversiones públicas productivas, considerándose como

tales todas aquéllas que impliquen la ejecución de obras públicas, adquisición o manufactura de bienes y prestación de servicios públicos, siempre que en forma directa o indirecta produzcan incremento en los ingresos del Estado, de los municipios o de sus respectivos organismos descentralizados, empresas públicas o fideicomisos. Alude el iniciante, que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 establece entre sus Estrategias y Líneas de Acción, la de procurar la gestión de recursos con programas de financiamiento alternativo para la atención oportuna de las necesidades del desarrollo estatal, así como la de observar una política de deuda pública responsable, que procure las mejores condiciones de financiamiento. Por otra parte, expresa que la Seguridad Pública es una de las tareas en la cual la presente administración estatal ha cifrado su máximo empeño, a fin de dotar de los procedimientos legales, el equipo y el personal técnico y operativo necesarios a las instancias encargadas de dicha función, pues se ha asumido con total entereza y con la dinámica necesaria para afrontar los enormes retos que entraña la prestación de ese trascendental servicio para la generalidad de nuestra comunidad. Así mismo refiere que ha replanteado, formal y materialmente, la política integral de seguridad pública, a partir de la renovación de políticas, instrumentos, instancias, estrategias y acciones que han significado mejores resultados en el combate a la criminalidad de todo signo y en el fortalecimiento de los derechos humanos. Destaca que los esfuerzos políticos, jurídicos, logísticos, operacionales y sociales que el Gobierno despliega desde los primeros días de su responsabilidad al frente del Ejecutivo, han sido determinantes en el mejoramiento paulatino de las condiciones mínimas de seguridad que requieren los tamaulipecos para desarrollar sus actividades económicas en un clima de tranquilidad y garantías jurídicas. En base a lo anterior manifiesta que entre las medidas extraordinarias emprendidas por su administración, destacan las siguientes: **A) Convenios Estado – Federación.** Los convenios con la SEDENA y la SEMAR han permitido contar con la presencia de fuerza y elementos del Ejército Mexicano y de la Marina-Armada de México coadyuvando en las tareas de vigilancia y protección de los tamaulipecos y han sido determinantes en el evidente mejoramiento de las condiciones de seguridad que paulatinamente ha cobrado presencia en nuestro Estado. Refiere que las instituciones antes citadas han brindado su apoyo en las corporaciones de policía municipal en funciones de prevención, presencia disuasiva y combate a la inseguridad, con la distribución de 2 mil 290 elementos del Ejército Mexicano en 22 municipios; y 500 elementos más de la SEDENA en apoyo a la estructura de la Policía Estatal. **B) Convenios Estado – Municipios.** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo acordado en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 17 de diciembre de 2012, a la fecha se cuenta con 22 convenios de colaboración y coordinación en materia de seguridad pública entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus municipios, principalmente para que los municipios lleven a cabo la evaluación de control y confianza, capacitación y adiestramiento de los elementos de seguridad pública y

tránsito municipales y así el Estado preste temporalmente el servicio de seguridad pública en dichos municipios. **C) Instituto de Reclutamiento y Formación Policial.** Indica que se ha fortalecido a la nueva Policía Estatal, para que los tamaulipecos dispongan de un cuerpo policial más fuerte, confiable, profesional, con vocación de servicio, equipado y con presencia en todas las regiones del Estado, con el fin de alcanzar las metas establecidas. Al respecto, alude que avanzamos día a día con logros muy significativos, entre otros; contamos con 1 mil 506 integrantes acreditados y 291 integrantes en formación en el Instituto de Reclutamiento y Formación Policial de Tamaulipas. Refiere que a partir del 12 de octubre de 2012, el Instituto tiene la aprobación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para impartir la especialización a las Unidades de Investigaciones y Operaciones. Manifiesta que continúan los cursos de formación inicial del nuevo modelo de policía estatal, con lo que se convierte en referente en la formación, actualización y especialización de integrantes de las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública, así mismo destaca que Tamaulipas es el 1er. Estado para impartir esta capacitación. Indica que en ésta administración se han certificado 63 instructores en el módulo de “Valores Éticos y Jurídicos”, 22 en el módulo “Tronco Común” y 4 instructores en las “7 Habilidades de la Función Policial”. En base a lo anterior, añade que, con la finalidad de contar con personal capacitado y preparado para entender su papel en el entorno social, se inició el proceso de inscripción y seguimiento del sistema abierto de Bachillerato con una matrícula de 1 mil 6 elementos, 533 policías activos y 473 custodios, con la creación del Departamento de Nivelación Académica del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial. **D) Operación policial.** El Nuevo Modelo de Policía Estatal tiene por objeto el crecimiento profesional de sus integrantes homologando su carrera, su estructura, su integración y operación para el óptimo cumplimiento con base en una escala de grados, con apego a un estricto código de disciplina y un esquema de prestaciones y compensaciones pertinente a las responsabilidades de cada grado. Expone que así se están formando, policías con el Nuevo Modelo Policial, que conforman las Unidades de Análisis Táctico, Investigación y Operación, con un mapa curricular de cuatro unidades de formación, Valores Éticos y Jurídicos, Tronco Común, Especialización y Módulo para Mandos. En ese sentido destaca que el nuevo modelo opera por medio de la generación de procesos de inteligencia, se enfoca a la prevención y combate al delito por medio de la investigación científica, homologa procedimientos de investigación de actuación en los tres órdenes de gobierno y permite el tratamiento técnico de los asuntos delictivos, a la luz de la investigación ministerial. Añade que este esquema mejora las percepciones salariales de los policías y oficiales de seguridad pública, con incrementos de 74 a 112 por ciento en comparación con el esquema de percepciones anteriores. Aunado a lo anterior, expone que se otorga certeza a las familias de los integrantes del Nuevo Modelo de Policía Estatal al incrementamos el importe del seguro de vida a 500 mil pesos por muerte natural, y 1

millón de pesos por muerte en el cumplimiento de su deber. Agrega el iniciante que se modificó la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de fortalecer la presencia de la Policía Estatal en todo el Estado, dividiéndose estratégicamente en 8 delegaciones regionales, integradas por 43 coordinaciones municipales de la propia Policía. **E) Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C-3).** En ese orden de ideas, indica que al inicio de ésta administración el Centro Estatal de Evaluación, Control y Confianza contaba con una plantilla de 54 empleados, de los cuales 19 recibieron capacitaciones especializadas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación para el personal evaluador. Señala que en 2012 el Gobierno del Estado inició los programas de fortalecimiento para atender a la necesidad de evaluar a todo el personal de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, procuración de justicia y reinserción social. Expresa que en el presente año se cuenta con una plantilla de 113 colaboradores, mismos que del 2011 a la fecha han llevado a cabo 6,167 evaluaciones para aspirantes al servicio de permanencia en el mismo. Del mismo modo, manifiesta que al inicio de la presente administración se contaba con 5 cubículos de poligrafía, 5 cubículos para examen de psicología, 10 computadoras para aplicación de test y pruebas psicométricas, 3 cubículos para examen médico, 3 cubículos para examen de entorno socioeconómico, 1 aula para llenado de formatos y 1 laboratorio para toma de muestras para el área de toxicología. Añade que durante el presente año se incrementará con 15 cubículos para poligrafía, 15 cubículos para examen de psicología y 15 cubículos para examen del entorno socioeconómico, 38 computadoras para aplicación de test y pruebas psicométricas, 6 cubículos para examen médico, 1 cubículo para audiometría y 1 para oftalmología, además de que contará con laboratorio clínico y toxicológico. **F) Centros de Ejecución de Sanciones.** Refiere que del 2011 a la fecha se han realizado 33 revisiones a los diferentes Centros de Ejecución de Sanciones del Estado y se han trasladado a 345 internos a los diferentes Centros Estatales. Señala que dentro de las acciones de traslados de internos procesados o sentenciados por delitos federales, en el año 2010 se realizaron 110 a instalaciones federales; del 2011 a la fecha se han realizado 945 traslados de internos a Centros Federales de Readaptación Social. Indica que se realizó un diagnóstico situacional de la infraestructura penitenciaria de nuestro Estado, lo que permitió la elaboración de proyectos de modernización de la infraestructura y equipamiento en los centros penitenciarios. Por lo que hace a los CEDES ubicados en Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, expresa que han tenido mejoras notables en sus instalaciones por los trabajos realizados, principalmente en: a). Instalación y rehabilitación de malla ciclónica y concertina perimetrales; b). Remodelación de garitones; c) Torres de vigilancia y pasillos o andadores aéreos; d). Instalación de nuevos portones y puertas de seguridad; e). Impermeabilización, remodelación de áreas administrativas y armerías; f). Trabajos de herrería, pintura exterior de módulos y accesos principales a los centros; g). Iluminación

al interior y exterior, entre otras; h). Las obras correspondientes Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros ya fueron culminadas; yi). Están en proceso la rehabilitación de la planta tratadora de aguas del CEDES de Altamira y la impermeabilización de módulos y áreas administrativas del CEDES de Victoria. A su vez, menciona que se encuentra en proceso la instalación de cámaras de video vigilancia perimetral en los CEDES de Altamira, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Victoria. Señala que a partir del año 2011 se inició con la conectividad de la información de los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado con el sistema denominado Plataforma México; a la fecha, todos los CEDES se encuentran conectados y la información del Registro Nacional de Información Penitenciaria está registrada al 100%. Está en función la captura de voz y datos dentro del sistema automatizado de identificación biométrica, en todos los CEDES del Estado mediante las cabinas y equipos que fueron dados en comodato por el Sistema Penitenciario Federal, con recurso aportado por el “Plan Mérida”. Con esta medida se fortalecen los sistemas de información de Plataforma México y se cumple con uno de los compromisos que en materia de información tiene el Estado con la Federación. Señala que como parte de esos compromisos y a efecto de homologar procedimientos con el Sistema Penitenciario Federal, se implementó un programa para uniformar a la totalidad de los internos de los 6 CEDES estatales iniciando el día 12 de junio del presente año con los 42 internos de Tula, 1127 de Victoria, 1546 de Reynosa, 1270 de Nuevo Laredo y 1012 de Matamoros, finalizando con el CEDES Altamira al dotar de uniformes a los 1090 internos, dando así cumplimiento al compromiso adquirido. **CONTEXTO FINANCIERO.** En ese rubro, refiere el promovente que las acciones brevemente descritas en los párrafos anteriores han significado para el erario estatal una importante y extraordinaria erogación de recursos, que ascienden a más de novecientos millones de pesos. Los convenios suscritos entrañan obligaciones, cuyo cumplimiento han sido en bien de los tamaulipecos. Manifiesta que es pertinente precisar que el cumplimiento de los Convenios de Coordinación para la Estrategia Integral de Seguridad Pública de Tamaulipas, suscritos con el Gobierno de la República y que implican erogaciones específicas para fortalecer la capacidad de actuación de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, implican erogaciones sustantivas para las finanzas públicas de nuestra entidad federativa. Así mismo, indica que la estimación de los egresos presupuestados como complemento al convenio del ejercicio 2012, asciende a \$336'152,000.00, así como por \$610'635,000.00 para el año 2013 y \$517'971,000.00 para el año 2014 a favor de la actuación de la Secretaría de la Defensa Nacional, en tanto que la estimación homóloga a favor de la Secretaría de Marina para el año 2012 comprende recursos por \$15'992,000.00. En este sentido, expresa que las medidas y acciones que el Gobierno del Estado lleva a cabo con la colaboración de la SEDENA y la SEMAR, tienen por objeto contribuir, de manera indirecta al impulso a las actividades productivas que redunden en el desarrollo económico de Tamaulipas, a efecto de que permitan contribuir a prevenir la

proliferación de conductas antijurídicas y delincuenciales entre su población. En tal virtud, menciona que el desarrollo económico es el motor para que una sociedad pueda vivir en condiciones de armonía, y precisa que no es el único factor pero sí uno de carácter esencial. Aunado a lo anterior, señala que la implementación de las medidas que se han venido enunciando, ha permitido recuperar paulatinamente la normalidad en diversas regiones de nuestro Estado, lo cual es un estímulo para la productividad y competitividad, lo que resultará en un beneficio para la economía tamaulipeca. Argumenta, que lo anterior es así habida cuenta de que, si bien es cierto la seguridad pública es un factor del desarrollo económico, no menos cierto es que se trata de un índice medible en términos de competitividad, cuando se estudian ventajas comparativas para la inversión privada en un Estado o región. Expresa, que así como la infraestructura física en edificios o las comunicaciones para el transporte, son elementos indispensables para el desarrollo económico, la seguridad pública ha reclamado un lugar entre los servicios básicos que requieren inversión, a fin de fortalecer un factor, relevante para la competitividad, que incide de manera directa en las posibilidades de desarrollo económico de nuestro Estado. Indica que por ello se justifica la contratación de un financiamiento para la inversión en seguridad pública, siendo ésta indispensable para el buen desarrollo de la actividad productiva en Tamaulipas. En ese sentido, refiere que el crédito público se basa en las estimaciones de los ingresos futuros del ente que requiere el financiamiento. Añade que mediante la presente iniciativa plantea recabar la autorización de este H. Congreso del Estado para contratar y ejercer créditos hasta por la cantidad de hasta \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con objeto de aplicarse a las inversiones públicas productivas derivadas de la Estrategia Integral de Seguridad para Tamaulipas y, en particular, de los convenios de colaboración suscritos con el Gobierno Federal y con los Ayuntamientos de 22 municipios del Estado. Menciona que conforme a la autorización de mérito, el Gobierno del Estado asumiría la obligación de realizar los pagos correspondientes al resarcimiento del crédito o créditos que se contraten. A su vez, plantea que el Ejecutivo sea autorizado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se pacten mediante la afectación de las participaciones presentes y futuras que le correspondan del Fondo General Participable previsto en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, realizándose las inscripciones correspondientes en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de Deuda Pública que compete a la Secretaría de Finanzas. **V. Documentos que acreditan el acto jurídico.** A su Iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: Copia de la publicación de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2013, de fecha 19 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial del Estado. Copia de la publicación Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2013, de fecha 19 de diciembre de 2012, en el



Periódico Oficial del Estado. Copia de la Cuenta Pública del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Copia de los Estados financieros presupuestarios de enero a marzo de 2013. Acta de la Reunión del Comité Técnico de Financiamiento, celebrada el 12 de julio de 2013. **VII. Consideraciones de la Dictaminadora.** La seguridad pública constituye una premisa para un Estado como el nuestro que crece, evoluciona y avanza en su desarrollo frente a los retos del entorno social, por lo que su fortalecimiento como factor de crecimiento y progreso, genera las condiciones atinentes para que contemos con una economía viable para que la sociedad pueda vivir armónicamente, ya que como acertadamente lo precisa el promovente, el desarrollo económico es el motor para que una sociedad pueda vivir en condiciones de armonía, y aunque no es el único factor sí resulta esencial para los propósitos que anteceden. En ese sentido, este órgano dictaminador efectuó un análisis exhaustivo a la solicitud planteada, determinando que reúne los requisitos formales de procedencia por lo que hace al marco jurídico que regula la autorización de empréstitos para las entidades federativas, de igual forma, en lo concerniente al objeto del mismo, es importante destacar que Tamaulipas, a través del Titular del Ejecutivo del Estado, ha priorizado el fortalecimiento del rubro de seguridad, lo que implica de forma ineludible la afectación del presupuesto, es por ello que a juicio de quienes emitimos la presente opinión los poderes del Estado debemos conjugar esfuerzos en acciones como la que hoy nos ocupa, a fin de preservar los derechos fundamentales de los Tamaulipecos. A la luz de las reflexiones expuestas con antelación, estimamos indispensable autorizar este financiamiento para cubrir las inversiones públicas productivas destinadas a la prestación del servicio público de seguridad, derivadas de los convenios de colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales, así como para la implementación del nuevo modelo policial en el Estado. En esa tesitura, consideramos también que los mecanismos y lineamientos que se plantean en el proyecto de Decreto para ejercer el financiamiento objeto de la solicitud de autorización crediticia, se apega a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la celebración de contratos en materia de crédito público, como es el asunto que nos ocupa, de cuyo análisis efectuado al expediente relativo, nos permite afirmar que resulta técnica y jurídicamente procedente en atención al marco normativo en que se sustenta el endeudamiento público. Por lo antes expuesto, estimamos que resulta procedente la presente acción legislativa, por lo cual sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A GESTIONAR Y CONTRATAR FINANCIAMIENTOS HASTA POR \$1'500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y PARA AFECTAR EN CALIDAD DE GARANTÍA EL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE CORRESPONDAN EN EL FONDO DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMO 28). ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al

Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, contrate y ejerza uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1'500,000,000.00 mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), considerándose las mejores condiciones crediticias. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los financiamientos previstos en el artículo anterior deberán amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 20 (veinte) años, contados a partir de que se ejerza la primera disposición de los mismos, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones, accesorios legales derivados y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos que al efecto se celebren. Sin perjuicio de lo anterior, los contratos mediante los cuales se formalicen los financiamientos, con base en la presente autorización, estarán vigentes mientras existan obligaciones a cargo del Gobierno del Estado, en calidad de acreditado y a la o las instituciones acreditantes. **ARTÍCULO TERCERO.** Los financiamientos a que se refiere el artículo primero del presente Decreto se destinará íntegramente a cubrir inversiones públicas productivas destinadas a la prestación del servicio público de seguridad derivadas de los convenios de colaboración con el Gobierno Federal y con los gobiernos municipales de esta entidad federativa y a la implementación del nuevo modelo policial en el Estado. **ARTÍCULO CUARTO.** La contratación de servicios, la adquisición de bienes y la ejecución de obras objeto de la inversión de los financiamientos a que se refiere el presente Decreto, se sujetarán a la normatividad aplicable. **ARTÍCULO QUINTO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, constituya un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o de la utilización del Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas para que se afecte como medio de pago o garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la o las operaciones de financiamiento que autoriza el presente Decreto, mediante la afectación en y a favor de la o las instituciones acreditantes, de las participaciones presentes y futuras que le correspondan en términos del Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación, a la luz de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal. Las obligaciones que deriven de los financiamientos que contrate el Gobierno del Estado, con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Tamaulipas y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. **ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, concierte y acuerde las bases, condiciones y modalidades que en términos del mercado resulten más convenientes a las finanzas públicas en la contratación del monto máximo de financiamiento autorizado mediante el presente Decreto, pudiendo ejercer una o más líneas de crédito hasta por el total del monto autorizado en el presente Decreto, así como para que suscriba los documentos inherentes a su contratación. Asimismo, se podrán realizar todas las gestiones necesarias



para obtener los apoyos federales que se encuentren disponibles para mejorar las condiciones de financiamiento que se autoriza a contratar por medio del presente Decreto, debiendo observar la normatividad que resulte aplicable. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** En tanto existan obligaciones pendientes de pago asociadas a los créditos que se formalicen con base en la presente autorización, el Poder Ejecutivo deberá incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal el monto para el servicio de la deuda, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del mismo. **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Gobierno del Estado deberá dar cuenta al H. Congreso del Estado, de la situación que guardan las contrataciones de los créditos que se autorizan mediante el presente Decreto, en la Cuenta Pública correspondiente a cada año del ejercicio presupuestal. **ARTÍCULO TERCERO.** Se considerará como vigente el presente Decreto y por consiguiente la autorización para contratar financiamiento hasta en cuanto no se haya contratado la totalidad del monto autorizado. **Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.**

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Es todo Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen y por tratarse de un dictamen con propuesta de decreto, con fundamento por lo dispuesto por el artículos 98 y 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abre a discusión en lo general el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna? **Diputado Ceniceros, Diputada Beatriz Collado**, a favor o en contra **Diputado Ceniceros, Diputada Collado**.

Presidente: Tiene uso de la palabra la **Diputada Beatriz Collado Lara**.

Diputada Beatriz Collado Lara: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeros Secretarios, compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Bueno pues el tema de seguridad pública siempre ha sido una de las prioridades, quién lo puede decir todos y cada uno de los que el día de hoy estamos aquí lo vivimos todos los días, somos de las personas valientes que no hemos abandonado nuestro Estado de Tamaulipas, que seguimos aquí al pie de la lucha y que tenemos que trasladarnos día con día para llegar a este recinto

para el ejercicio de nuestras funciones que el pueblo de Tamaulipas nos ha conferido. Pero además el tema de seguridad en las tres órdenes de Gobierno se ha hecho en los últimos años, vamos hablar no sé en las últimas administraciones ha hecho una mayor atención a través de políticas públicas, programas y por supuesto de carácter económico para paliar esta problemática que el día de hoy nos ocupa con este préstamo. Como sabemos México atraviesa una situación que si bien no amenaza la gobernabilidad si ha trastocado en los diversos entornos sociales de los diferentes estados que integran la república mexicana, en consecuencia la seguridad de todas y de todos los mexicanos Tamaulipas no es la excepción, como menciono lo vivimos todos los días. Y precisamente en esto, es en esto donde reviste un interés global, el de enfrentar esta situación general con medidas iguales en las que intereses políticos y sus banderas no balanceen algún color en específico, esta circunstancia es un problema social que tenemos que participar en soluciones a través de consensos que impliquen cada vez mejores políticas y acciones gubernamentales sólidas. Si bien es cierto que a mayores recursos, más y mejores estrategias se pueden obtener a partir de un margen cómodo y asequible, en políticas gubernamentales se habla de gastar para mantener un status, es decir niveles de gobernabilidad, de seguridad, de prevención del delito, etcétera, etcétera. Pero también se puede apreciar desde otro punto de vista como una inversión y la ganancia cuál sería es la seguridad, certeza jurídica, confianza institucional por parte de la ciudadanía y también un marco jurídico para los inversionistas. Los inversionistas que un momento dado son los que crean la fuente de ingreso, que por cierto en estas fechas de acuerdo a los últimos índices manifestados a nivel nacional, Tamaulipas ha ido a la baja. La inversión es estrategia, es planeación, que implica tomar en cuenta todos los factores que convergen o circulan alrededor de la acción o política gubernamental, que se esté considerando como es el caso de la seguridad pública y la aplicación de más recursos, son pretensiones válidas yo no vengo a esta tribuna a discutir y a poner en juicio el tema de la seguridad. Aspirar a atacar un problema real y de urgente atención es muy válido, más sin embargo el endeudamiento es una cuestión muy delicada por las consecuencias que esta implica y también el status de una entidad. Las secuelas pueden persistir por años y generaciones y lo peor de todo es que los ciudadanos somos los que al final de cuentas pagamos los platos rotos, el endeudamiento se puede concebir como una estrategia gubernamental para atacar un problema público, siempre de acuerdo a los ingresos, es decir a la capacidad de respuesta de pago y por otro lado en la necesidad de contraer deuda, el problema no es la deuda en sí, si no cómo se va a pagar ésta, y a financiar un programa gubernamental a través del endeudamiento puede efectivamente, yo lo dejo a reflexión, puede efectivamente darle resultados y tapar un problema pero abrir otro tipo de problema, hasta ahora no se nos han presentado en las propuestas que se hiciera a nosotros como Poder Legislativo, no nos han presentado ni recuerdo en anteriores reuniones de comisiones, no hemos tenido índices y estadísticas, documentos



fehacientes que nos muestren y convenzan que la criminalidad en Tamaulipas ha bajado, ya le decía en días pasados nuestro Presidente de la República, que en Tamaulipas la criminalidad en cierto rubro ha bajado, yo me pregunto de dónde sacó esos datos, porque a nosotros como legisladores a la fecha no hemos tenido datos fehacientes, realmente sólo se nos han presentado percepciones y si de percepciones se trata, éstas distan mucho de la percepción ciudadana, del ciudadano de a pie, de a día a día con el que todos los días tenemos convivencia, mucho de la percepción ciudadana en el tema de seguridad no es nada favorable, además otro punto que visualizamos en el decreto que hoy que hoy se nos presenta, en el dictamen que hoy se nos presenta es que no se ocupa del préstamo, hablamos de un préstamo de \$ 1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y no queda claro y preciso cómo a través de este préstamo aumentarían los ingresos del Estado o municipios, quiero recordarles que de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, establece sólo se podrá contratar deuda pública entre otros casos cuando se destine, discúlpenme he hecho esfuerzos por estar el día de hoy aquí con mi problema de salud que traigo desde, si me pudieran proporcionar una hall's, por favor, que se destine a inversiones públicas productivas, considerándose como tales todas aquellas, permítame Presidente... que implique la ejecución de obras públicas, adquisición o manufactura de bienes y prestación de servicios públicos, siempre que en forma directa o indirecta produzcan incrementos en los ingresos del Estado, de los Municipios o sus respectivos organismos descentralizados, empresas públicas o fideicomisos, entonces yo pregunto ¿porqué no se buscan otras alternativas, alternativas como la reducción del gasto corriente del gobierno, que pudiera ser días para financiar las acciones en materia de seguridad pública, sin afectar las finanzas estatales ni el detrimento de la economía de los tamaulipecos? y de las multas y de las futuras generaciones, pues son cantidades, perdón... las finanzas estatales ni en detrimento de la economía de los tamaulipecos y de las futuras generaciones, pues son cantidades que no se pagan en períodos cortos, sino que traspasan a generaciones. Es por ello, que estamos a favor de combatir la inseguridad, pero paliar las necesidades de las instituciones, corporaciones y demás entidades, Acción Nacional apoya que por vía de la reducción de egresos se podrán obtener los recursos necesarios, que por vía de endeudamiento traería aparejado a los supuestos beneficios, consecuencias perjudiciales a las finanzas públicas a largo plazo, estos problemas no son endémicos de esta Administración Estatal, recordemos que han sido heredados del Gobierno Estatal anterior, y cuando lo que nos toca representar a este pueblo tamaulipeco, nos vemos en la necesidad de soluciones apresuradas y que después los futuros representantes y ciudadanos nos echen en la cara las deudas adquiridas, creo compañeros y compañeras legisladores que estamos a tiempo de tomar las mejores decisiones, no es por la vía del endeudamiento donde podemos paliar los problemas presentes que nos han dejado la gente del pasado, es por vía de reducción del gasto público donde tenemos que buscar

las mejores prácticas de la administración, es por ello que yo los invito hoy esta mañana a votar en contra esta solicitud de deuda, porque estamos a punto de recibir el resolutivo la votación del Congreso de la Unión, donde se destinarán ya lo dijo el Presidente de la República, que se destinarán recursos importantes a las entidades con problemas serios de seguridad como lo tiene hoy el Estado de Tamaulipas. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Hay algún miembro de la Comisión Dictaminadora que desee hacer uso de la palabra, **Diputado Almaraz**, perdón Diputado, correcto **Diputado Almaraz** fuera Usted tan gentil en concederle la palabra en su turno al Diputado Ceniceros.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Ceniceros** desde su curul.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Gracias le solicito su autorización, para hacerlo desde mi curul,

Presidente: Si, desde luego, desde luego.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Quiero hacer una intervención en este análisis del dictamen que nos corresponde, esta solicitud de financiamiento, porque quiero dejar claro cuál va hacer la posición de nuestro voto, quisiéramos razonar el voto, primero hay que analizar cada una de las propuestas que lleguen a este Congreso, sin importar quien está haciendo la propuesta, hay que analizar y ver la viabilidad y las bondades y las no bondades de cada una de ellas y actuar y votar con esa lógica, no de quién la propone sino de qué es lo que representa, nosotros nos dimos a la tarea de estudiar y analizar esa solicitud de financiamiento y encontramos, primero una, revisamos que la ley dice que debe utilizarse en proyectos productivos que garanticen el incremento de la riqueza estatal en forma directa o indirecta, nadie puede negar que la inseguridad que se vive limita las actividades productivas. Entonces es necesario dedicar recursos para combatir la inseguridad, va a cumplir con el principio de poder generar mayor riqueza al Estado. En todos las actividades en las primarias como la agricultura, sí, se veía limitada por inseguridad y las actividades económicas de la industria y las terciarias también se veía limitado esta actividad por la inseguridad. Entonces consideramos que si cumple con ese requisito, hubo la disposición del Ejecutivo a través del Secretario de Finanzas de tener una reunión con los integrantes de la Comisión de Finanzas y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para exponer como estaba la situación, en qué se iba utilizar estos

recursos de financiamiento, nos queda claro que este financiamiento está destinado en mayor parte para cubrir los convenios que se tienen con el Gobierno Federal, con el ejército y con la marina. No es exclusivamente un financiamiento que va a solucionar el problema para este año, es un financiamiento que va a ser utilizado para poder cubrir estos convenios que se han estado realizando del 2011 hasta el 2014, está contemplado como se va a utilizar hay claridad en que se van destinar los recursos. Consideramos nosotros y así lo hemos hecho saber, algunos compañeros Diputados, compañeros del PRD fue específico también al mencionar que no es exclusivamente a través de más policías, de más recursos para armas como se va a solucionar el problema de la inseguridad en nuestro Estado, que se requiere también de destinar recursos y suficientes y bastos para el desarrollo económico del Estado y para el desarrollo social del Estado. Este Congreso no ha sido congruente, porque estoy seguro que hoy la mayoría vamos a votar para aprobar esta solicitud de financiamiento, pero no ha sido congruente al garantizar también los recursos y los derechos de los tamaulipecos aprobando leyes que garanticen el derecho a los útiles escolares gratuitos, el derecho de apoyo a las madres solteras, el derecho a la pensión universal de adultos mayores, porque les digo que la pensión universal que fue anunciada en el proyecto de presupuesto y en la reforma hacendaria que presentó Peña Nieto, es mentira vil, va a ser exclusivamente para los adultos mayores que cumplan 65 años a partir de enero del 2014. Retomo el caso del financiamiento, consideramos que debemos de aprobar este financiamiento porque va a ser utilizado para combatir la inseguridad que no debemos de descuidar, que hay que destinar recursos también a otro tipo de proyectos que permitan ir a las causas y no a los efectos nada más de la inseguridad. Y lo otro que nos preocupó también e investigamos es cómo se va a cubrir este préstamo, cómo se va a cubrir, qué tanto va a afectar a las finanzas del Estado, cuestionamos al Secretario de Finanzas y encontramos que se va a garantizar con los recursos del ramo 28, bueno de esos recursos lo que se va a afectar, de esos recursos de lo que se va a destinar para esta deuda, es menos del 1% de esos recursos, no se ven afectadas las finanzas realmente del Estado. Bajo esas condiciones es que nosotros queremos razonar nuestro voto y decir porque vamos a ir a votar a favor de esta iniciativa y ojalá y hacemos votos y exhortamos a cada una de nuestras compañeras Diputadas y a cada uno de nuestros compañeros Diputados, para que en cada acción que tenga que llevarse y someterse a la consideración de esta soberanía, reine el argumento y triunfe el argumento y no el peso de la mayoría, por lo tanto el voto de nosotros será a favor del presente dictamen.

Esto es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Ceniceros.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Oscar Almaraz**.

Diputado Oscar Almaraz Smer. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Hago uso de la tribuna para manifestar que fortalecer la seguridad pública es un reto que implica una serie de condiciones, pero que ante todo requiere sin duda mayores recursos públicos, más recursos para hacer frente a uno de los desafíos más complejos, dañinos y dramáticos de nuestro tiempo. Considerado como la demanda más sensible y profunda entre los ciudadanos, se requieren más recursos para los estados y municipios, por esa razón todo esfuerzo financiero a favor de la seguridad y la paz social, es una iniciativa digna de reflexionar y analizar, porque desde cualquier óptica de que se vea, cada peso que se invierte en seguridad es un recurso a favor de la integridad del patrimonio y la dignidad de la gente, así como alienta la inversión en nuestro Estado y en nuestras ciudades. Cada peso que se invierte en ello es una actitud corresponsable en tiempos del federalismo hacendario que sigue siendo una de las materias pendientes en la evolución del desarrollo del Estado Mexicano. Sin desconocer que la reforma financiera que recientemente envió al Congreso de la Unión el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, muestra importantes avances para mejorar la situación financiera de estados y municipios, este momento nos obliga actuar con decisión y con inteligencia, quedarse con los brazos cruzados a esperar a ver qué pasa sería una actitud poco responsable, porque cada día es más costoso revertir la inseguridad y recuperar la confianza de la gente en nuestras instituciones. Ha sido difícil mejorar los niveles de seguridad en Tamaulipas, sin embargo poco a poco se sigue avanzando hacia la normalidad. Creo que este no es el momento de aflojar el paso, no es el momento para generar suspicacias, el tema amerita nuestro mayor esfuerzo, seriedad y capacidad concertadora sin desconocer lo que falta por hacer en materia de seguridad para seguir adelante. En este empeño, el gobierno está haciendo su parte, la está haciendo muy bien a partir de un replanteamiento integral y sobre todo con una buena política de seguridad pública que está avanzando. Reconocemos el trabajo del Gobernador Egidio Torre Cantú y del Presidente de la República Licenciado Enrique Peña Nieto, por seguir continuando con la iniciativa de brindar mayor seguridad a los tamaulipecos. Consolidar los avances alcanzados y lograr un segundo piso de logros resultados en materia de seguridad es justamente el propósito central de este crédito que analizó la Comisión por hasta mil quinientos millones de pesos. La realidad es que el Estado de Tamaulipas requiere al igual que las demás entidades federativas mayores recursos adicionales, necesita recursos extraordinarios para atender y dar cumplimiento a los objetivos trazados en la estrategia integral de seguridad pública. Así como para dar seguimiento y cumplir con los convenios de colaboración, con la SEDENA y con la SEMAR y con 22 municipios donde temporalmente el Estado presta el servicio de seguridad pública, así como todas las obras de infraestructura que se han comprometido en el 2011 y 2012. Después de analizar la solicitud del ejecutivo, quiero

destacar que ésta cumple con los requisitos legales, que está dentro de la Ley y que cuenta con un fin específico que es garantizar la seguridad de los tamaulipecos. Los recursos adquiridos garantizarán la presencia en el Estado de los elementos del ejército y la marina, al tiempo que permitirán acelerar la culminación del nuevo modelo policial. Sus objetivos específicos son entre otros el pago de elementos, estímulos económicos, seguros de vida, uniformes, equipamiento, así como también continuar con la tarea de reclutamiento, capacitación del personal y corporaciones policiacas del Estado. Su autorización por esta asamblea legislativa, permitirá seguir mejorando los indicadores delictivos, en una situación económica como la que vivimos la deuda es un mecanismo para activar y dar mayor dinamismo al crecimiento y al bienestar de la gente. La deuda no tiene ideología, todos los estados y la federación han accedido a la deuda, sin ella y sin excepción. Y recuerdo muy bien y quiero porque tengo memoria, en los últimos 6 años el país, de la deuda federal del 2006 al 2012 paso de un billón seiscientos noventa y siete mil ciento noventa millones de pesos, a cuatro mil billones quinientos noventa y cinco mil billones seiscientos millones de pesos de junio al 2012. Y quiero decir que eso fue para poder impulsar las finanzas públicas de la federación, quiero también comentar que la deuda en Tamaulipas es una deuda que se está cuidando, así no lo expresó el Secretario de Finanzas, no pone en riesgo la solidaridad crediticia del Estado, las tres firmas calificadoras internacionales como son **Standard Ampurs; moody's y fitch ratings** aseguran que el crédito en cuestión no compromete la alta capacidad crediticia que tiene el gobierno, en materia de seguridad vivimos tiempos difíciles, tiempos que nos exigen hacer cada día más efectivo el pacto federal para superar este reto que comienza a ceder en el Estado. El crédito fortalece y concreta expectativas de una sociedad laboriosa y creativa, que en medio de la adversidad constituye un Estado fuerte para todos, un Estado que escucha y nos convoca a unirnos entorno al compromiso con la seguridad, la paz, la tranquilidad, la legalidad y la gobernabilidad democrática, la seguridad y la integridad de las familias tamaulipecas es y seguirá siendo la primera responsabilidad del Estado Mexicano. Por lo tanto, después de analizar detalladamente la iniciativa esta Comisión está cierto de que cumple con los preceptos legales y que no pone en riesgo la capacidad financiera del Estado, además quiero mencionar que existe un plan de austeridad por parte del gobierno, así no lo expreso el Secretario de Finanzas. Así también decir y mencionar que la cifra en la reducción del índice delictivo está en el primer informe del Gobierno del Presidente de la República y ahí menciona él los indicadores a nivel nacional y a nivel Tamaulipas. Quiero mencionar también que estamos avanzado, que falta mucho por hacer, comentar finalmente que mi voto es a favor del presente proyecto de decreto y que esperamos que los demás integrantes de esta asamblea popular se pronuncien en el mismo sentido, porque la iniciativa garantiza la seguridad y la tranquilidad de los tamaulipecos en momentos cruciales.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, **Diputado Almaraz**.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada **Amelia Alejandrina Vitales**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea intervenir en lo particular.

Secretaria: No hay participaciones.

Presidente: Gracias.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo **general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación, ¿alguna Diputada o Diputado falta de emitir su voto?

Presidente: Yo quisiera saber donde están compañera.

Presidente: Compañeros Diputados de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **28** votos a favor, **2** abstenciones y **2** en contra.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día para la presente Sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de los mismos, de la siguiente manera: de los dictámenes número 2 y 3, la dispensa de lectura íntegra, para que un integrante de la Comisión dictaminadora dé a conocer una semblanza de los mismos; de los dictámenes 4 y 5, la dispensa de lectura íntegra, para enseguida proceder a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente. ¿Alguna compañera o compañero Diputado, falta de emitir su voto? Gracias Diputado Manglio, ¿alguien más?

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes en los términos propuestos, por **29 votos** a favor, **1** abstención y **2** en contra.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Abdies Pineda Morín**, quien dará a conocer una semblanza del Dictamen con ***proyecto de Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Abdies Pineda Morín: Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados: De acuerdo al mandato constitucional, toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna, que se convierta en el soporte natural de los hogares, donde se desenvuelve la familia, el espacio físico donde se forman a los hijos y donde se transmiten valores como la honestidad, el trabajo y respeto, el hogar, donde se reproducen las costumbres, tradiciones y donde se construyen los sueños de cada familia. Bajo esa dirección las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión especial de la Vivienda, se aprobó el dictamen mediante el cual se crea la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas. Alineado a los

Tratados internacionales firmados y ratificados por México en materia de derechos humanos, mismos que colocan el derecho a la vivienda como una premisa fundamental para lograr el bienestar de las personas, y en apego a lo dispuesto por el Plan Estatal Desarrollo 2011 – 2016, que dentro de sus líneas de acción se encuentra la de elevar la calidad de vida de las familias con acciones de gestión para la autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de unidades básicas de vivienda. Con la nueva Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, se fortalece y se alinea la política de vivienda de nuestra entidad, con las directrices que marca la política nacional a través las disposiciones contenidas en la Ley General, misma que establece que los gobiernos de las entidades federativas deberán expedir sus respectivos ordenamientos en la materia, en las que se establezcan la responsabilidad y el compromiso de sus gobiernos. Dicho proyecto recoge los diversos planteamientos que los actores y sectores del quehacer habitacional expresados en el proceso de consulta, hecho que permitió constituir un documento integral que recoge las demandas más sentidas de la sociedad en este rubro. En esa tesitura y al dictaminarse la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, se garantiza el acceso de las familias que menos tienen, a los programas y alternativas de vivienda y se contribuye a que cada vez más familias tamaulipecas cambien la historia de su vida y logren hacer realidad el sueño de contar con el patrimonio más importante para sus hijos. La nueva Ley será el instrumento que reorientará el rumbo de la vivienda. Con el propósito de generar las mejores acciones en favor de los que menos tienen, permitiendo con ello cumplirles a las familias que esperan con ilusión una oportunidad para lograr un patrimonio propio para sus hijos. Este nuevo instrumento jurídico posiciona a Tamaulipas, como un estado promotor de desarrollo de vivienda con sentido social, creando las condiciones de desarrollo propicias para un mejor Tamaulipas. Muchas gracias

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias **Diputado Abdies Pineda.**

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna? No habiendo participaciones, perdón a favor o en contra, **Diputado Murillo**, si no se cae si Diputado, no si la intervención en procedimiento nos marca que la intervención

puede ser a favor o en contra. Proceda a su intervención y al final emita su comentario.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Ceniceros**.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Primero los que van en contra Diputado.

Presidente: No ha dicho que esté en contra Diputado.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Entonces a favor también.

Presidente: Le ruego Diputado Ceniceros haga uso de la palabra.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias, estamos a favor de esta Ley de Vivienda, pero consideramos que debe quedar además apoyada y bien definida en otras leyes para garantizar lo que enunciativamente se menciona en la Ley de Vivienda quede garantizado. El día de ayer que fue discutida esta Ley de Vivienda, esta iniciativa de Ley de Vivienda por tres comisiones por la Comisión Especial de Vivienda, por la Comisión de Desarrollo Urbano y por la Comisión de Estudios Legislativos, está contemplado también una iniciativa presentada por el Partido del Trabajo, a través de su servidor para modificar la Ley de Desarrollo Urbano y garantizar las situaciones de las cuales se habla en la Ley de Vivienda en su artículo tercero, donde viene el glosario, habla, la ley dice que debe de ser vivienda digna y decorosa y la define como el bien inmueble privado, de costo razonable, proveniente de la inversión privada, social, pública o mixta, con espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad y tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación y ventilación suficientes, infraestructura básica que incluya servicios de abastecimientos de agua, drenaje, drenaje sanitario, energía eléctrica, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud, esta situación que viene de manera enunciativa en esta Ley, es una propuesta concreta de la modificación de la reforma que nosotros solicitamos a la Ley de Desarrollo Urbano, donde proponemos que se modifique y se garantice que en los fraccionamientos tengan toma de agua domiciliada, que tengan drenaje sanitario todos los lotes, no importa que sean progresivos o que sean residenciales, todos cuenten con todos los servicios básicos, para dar congruencia y aterrizar esta Ley era necesario aprobar también la reforma propuesta por el Partido del Trabajo a la Ley de Desarrollo Urbano, pero no se logró el acuerdo en estas comisiones que trabajaron en consuno. Aun así el voto del Partido del Trabajo va a ser a favor de esta iniciativa de Ley de Vivienda que deja de manera enunciativa cuáles son los derechos de los tamaulipecos para alcanzar una vivienda digna y decorosa. Y seguiremos luchando y seguiremos haciendo las propuestas necesarias para que las

leyes no se queden únicamente de manera enunciativa, hay que llevarlas a la práctica, hoy daremos el voto a favor de la Ley de Vivienda y exhortamos a los compañeros de las Comisiones de Vivienda, Comisión Especial de Vivienda, a los compañeros de las Comisiones de Estudios Legislativos y de Desarrollo Urbano, para que en la prontitud, resuelvan favorablemente la reforma propuesta por su servidor a la Ley de Desarrollo Urbano.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias **Diputado Ceniceros.**

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Manglio Murillo.**

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Con su permiso Diputado Presidente, Diputada Secretaria, Diputado Secretario, con la venia del Pleno. Vengo a esta tribuna nada más simple y llanamente para establecer que aunque no ha sido de muy particular agrado nunca abstenerme, primero dejar en consideración de que me parece positivo que exista una Ley para Vivienda, me parecen positivos los esfuerzos que se hagan, yo creo que no solamente en Tamaulipas, sino es un problema quizá hasta extra nacional de que una de los mayores incertidumbres que puede parecer la familia, el individuo, la persona humana es precisamente el no tener acceso a una protección, no solamente en cuanto a patrimonio económico como es una vivienda, sino a protección también de integral como físicamente, yo no quiero pensar ahorita que estamos en épocas de ciclones como viven muchas familias, me ha tocado ver, no necesito ir muy lejos, nada más salirme a la periferia de mi ciudad y creo que si ustedes hacen lo mismo se van a dar cuenta que efectivamente existen muchas familias que viven en condiciones deplorables y que se les dio ese derecho humano q tener una vivienda digna y decorosa como lo establece aquí la Ley. Pero no hay que confundir las buenas intenciones con las nulas realizaciones y como no tengo un fundamento lo suficientemente sólido para decir que esta ley es mala, quería dejar establecido en esta tribuna el porqué un servidor se va abstener en la votación, primero porque las cosas buenas hay que degustarlas, hay que saborearlas y me extraña que está sea tan buena y no la traguemos de golpe, entonces como dice, dicen que los dichos de los viejitos son evangelios chiquitos, entonces dicen o recurro a la sabiduría popular que dice que el que se quema con leche hasta al jocoque le sopla. Entonces estoy en una indefensión total de saber si la ley es buena o mala, lo voy a dejar para el análisis de la próxima legislatura y que lo retomen los compañeros que nos van suceder en el cargo. Y nada más quería comentar también en base al sustento a mi abstención, es que las leyes no resuelven los problemas, las leyes sirven para normar las soluciones que se van a aplicar a esos problemas, pero cuando hacemos las leyes insuficientes, no

claras, no precisas, pues de antemano podemos observar que va esa Ley destinada a la, pues a la biblioteca, donde va a quedar como existen muchas sin uso, es una Ley que debería de llamarnos mucha la atención también, porque es una ley con la cual se puede hacer muchos negocios y ojalá los negocios sean mesurados, lícitos en la construcción de vivienda, yo no sé pero una ley como esta establece para los constructores, puede ser el obstáculo o puede ser la Jauja. La vez pasada hace ya año, año y medio discutíamos aquí el tema de lo que era una vivienda digna y decorosa, para algunos era un palomar, para otros era la oportunidad de mejorar, nosotros sentimos que cuando las intenciones son buenas hay que presumirlas, hay que promocionarlas para que sirvan de ejemplo, la suspicacia me hace abstenerme en esta ocasión, no tuve la oportunidad de poder sustentar esto pero quiero quede al aire. Agradezco a este Congreso que haya pagado la capacitación a estos legisladores de cómo podemos mejorar no solamente la técnica legislativa, sino como hacer que las leyes sean más precisas, una manera de darse cuenta si una ley es buena o mala, es nada más revisarle las reformas que tiene, por ejemplo la ley que nos rige, porque no queremos basarlas en principios sino en normas, al rato al Instituto Tamaulipeco de Vivienda le van a cambiar el nombre porque al Gobernador en turno le va a gustar que se llame las casitas chiquitas son más bonitas, programa del Gobierno del Estado y entonces le vamos a cambiar el nombre y todos los próximos Diputados van a tener que volver adecuar las leyes nada más porque se le cambio el nombre a la entidad, cuando por citar un ejemplo si fuera el encargado de la vivienda, con eso independientemente de la denominación que le diera el gobierno en turno, pues quedaría establecido en la ley, y nuestros legisladores que vendrán después de nosotros pues podrían ocuparse en temas más trascendentes y de beneficio para la comunidad que nos trajo aquí y que nos paga, en lugar de dedicarnos a estar corrigiendo denominaciones a esto. Ojalá con lo que he expuesto algunos de los Diputados pudiera sumarse a mi causa y se abstenga, lo dejo a la plena reflexión y conciencia de cada uno.

Diputado Presidente es cuánto, muchas gracias.

Presidente: Gracias **Diputado Murillo.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito consultar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretaria: Diputado Ceniceros.

Presidente: ¿alguien más?

Presidente: Tiene la palabra el **Diputado Ceniceros.**

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Gracias Diputado Presidente. Es el artículo, ¿es lo particular?

Presidente: ¿Qué, qué artículo se reserva?

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: El artículo 40.

Presidente: Muy bien, entonces si me permite vamos a proceder a votar en lo general y en los artículos no reservados y enseguida le concedo la palabra.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Estoy de acuerdo.

Presidente: Para tal efecto, instruyo al sistema electrónico que se habrá para emitir nuestro voto, en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

Presidente: Se cierra el registro de votación, ¿algún Diputado o Diputada hace falta de votar? Diputado, abstención, Diputada Corral, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida el decreto ha sido aprobado por 30 votos a favor, el decreto en lo general y en los artículos no reservados a sido aprobado a favor por **30** votos, **3** abstenciones.

En tal virtud, procederemos a reservar en lo particular.

Presidente: Tiene la palabra el **Diputado Ceniceros.**

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Gracias Diputado Presidente, propongo una modificación a la reforma del artículo 40, modificación no ha dicho porque no ha sido aprobado, en el cual se propone modificar el dictamen a fin de que la exención sólo pueda realizarla las dependencias y entidades de la administración pública estatal y no así las municipales, que requieren preservar sus fuentes de ingresos previstos en la norma constitucional, se considera que sería inconstitucional la redacción de la propuesta por el autor de la iniciativa en el párrafo primero del artículo 40, pues la fracción IV, párrafo segundo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe exentar del pago de contribuciones llamadas derechos con la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios, en la porción normativa indicada el texto constitucional señala: leo textualmente “las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones, sólo estarán exentos los bienes del dominio público de la federación, de los estados o de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público” termino la cita textual, esto en relación al contenido normativo del inciso c) del párrafo anterior de la misma fracción IV del 115 Constitucional o dicho de otra manera, no es válido exentar el pago de contribuciones que constituyen ingresos derivados de las prestaciones de servicios públicos a cargo de los municipios como sería el relativo a las inscripciones, registros, expedición de licencias, trámites y servicios relacionados con la vivienda, suelo, lotes, constitución de fraccionamientos y urbanización de suelo previstos en la ley, que es fuente de ingresos reservados constitucionalmente a los ayuntamientos. Es por eso que solicito que en el artículo 40 se elimine los ayuntamientos, lo demás del texto continúe igual, la propuesta sería “Las dependencias y entidades de la administración pública estatal exentarán al Instituto y organismos municipales de vivienda y suelo de los pagos de derecho por concepto de inscripciones, registro, expedición de licencias, trámites y servicios relacionados con la vivienda, suelos, lotes, constitución de fraccionamientos y urbanización de suelos previstos en la ley” esa es la propuesta Diputado Presidente.

Presidente: La tiene por escrito **Diputado Cenicerros.**

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Aquí está, si me pudiera auxiliar alguien para llevarla para allá, por favor.

Presidente: Si Diputado Cenicerros.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Un receso de 5 minutos para que consultaran mi propuesta con la Constitución, si está Usted de acuerdo.

Presidente: Primero daré lectura y luego consulto **Diputado Cenicerros.**

Presidente: El Diputado Cenicerros, en el artículo reservado que es el artículo 40, ha pedido una modificación en el texto, artículo 40 de la Ley de Vivienda, argumentando lo señalado por el 115 de la Constitución General de la República.

Presidente: En tal virtud, si la Comisión sugiere la petición del receso del **Diputado Cenicerros**, alguien pudiera hacer la propuesta formal para solicitar al pleno, a solicitud de la Comisión y del Diputado Cenicerros se declara un receso de 5 minutos para consulta, gracias.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo **general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, se reanuda la sesión, en virtud de existir la reserva del artículo 40 del Dictamen que nos ocupa de la Ley de Vivienda del Estado de Tamaulipas, solicitamos a algún miembro de la Comisión dictaminadora si es menester comentar su opinión respecto a la propuesta del Diputado Cenicerros, referente a los señalado por el artículo 115 Constitucional, fracción IV, inciso c) en el sentido de no posibilitar las exenciones por parte del Estado en las leyes que emita en su jurisdicción.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Abdiel Pineda Morín.

Diputado Abdies Pineda Morín. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, las Comisiones de Vivienda, Desarrollo Urbano y Estudios Legislativos, no tienen ningún inconveniente en base al artículo 115 en su fracción IV de la Constitución, de aceptar la propuesta de nuestro compañero Ceniceros, el Diputado ceniceros, considerando que omite el artículo 40 de la Ley de Vivienda a los ayuntamientos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Abdies, de acuerdo a nuestro procedimiento interno, a efecto de proceder a la votación del artículo reservado con las modificaciones propuestas por el Diputado Ceniceros y aceptadas por la Comisión, solicitamos al sistema electrónico sea abierto para la votación respecto en lo particular y con las modificaciones expresadas.

Presidente: Alguna compañera o compañero falta de votar, Diputada Montserrat, a favor, gracias. Alguien más, compañeras y compañeros legisladores ha sido aprobado el artículo reservado con las modificaciones propuestas por el Diputado Ceniceros, por 31 votos a favor y 3 abstenciones.

Presidente: En virtud de haber sido aprobado en lo general y en lo particular y en los artículos no reservados y habiendo sido aprobada la reserva del artículo 40, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se concede el uso de la palabra al Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, quien dará a conocer una semblanza del **Dictamen con proyecto de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer. Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, me permito dar lectura a los argumentos medulares del Dictamen que recae a la iniciativa de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas para el Estado de Tamaulipas. Las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y Estudios Legislativos de este Poder Legislativo, emisoras del Dictamen que nos ocupa, señalan lo siguiente: En primer lugar, reconocen que en términos de los que establece los artículos 58, fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado tiene la atribución de revisar y aprobar las cuentas públicas de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos con autonomía de los poderes, de las entidades estatales o municipales y de todo ente público que administre o maneje fondos públicos. Apuntan que para la revisión de las cuentas públicas, el Congreso cuenta con la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización superior, que tiene autonomía técnica y de

gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. En segundo lugar, refieren que en sesión plenaria de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas, emitió la resolución 66/209, en la que señaló la necesidad de mejorar la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia de la administración pública, a la vez, reconoció que las entidades fiscalizadoras sólo pueden desempeñar esta tarea de forma objetiva y eficaz si son independientes de la entidad auditada y están protegidas de toda influencia externa. Refieren que a nivel nacional, el Congreso de la Unión ha expedido reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para establecer que los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, serán reguladores de la fiscalización de los recursos públicos. Así como para señalar que las autoridades federales y locales, deben observar los principios de transparencia y máxima publicidad, en la presentación de la información financiera que contienen las cuentas públicas. Con ello, evidencian que el legislador federal constantemente expide disposiciones jurídicas tendientes a fortalecer la tarea fiscalizadora de los Congresos locales e impone nuevas obligaciones a los entes fiscalizables en materia de rendición de cuentas y transparencia. Por ello, reconocen que es oportuna la procedencia de la iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, constituida por 76 artículos, desarrollados en once capítulos, denominados: Capítulo I, Disposiciones Generales; Capítulo II, De la Organización y Administración; Capítulo III, De su Objetivo y Funciones; Capítulo IV, De la Contabilidad, Auditoría y Archivo Contable; Capítulo V, De la Cuenta Pública; Capítulo VI, De la Revisión de la Cuenta Pública; Capítulo VII, De los Sujetos y de las Indemnizaciones; Capítulo VIII, Del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades, Capítulo IX, De la Prescripción de Responsabilidades; Capítulo X, Del Recurso de Revocación, y finalmente, Capítulo XI, De la Improcedencia del Recurso de Revocación. Señalan que del análisis de su contenido, se aprecia la regulación de los temas siguientes: Se ratifica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como instancia de enlace entre el Poder Legislativo y dicho ente fiscalizador. Se fortalece la autonomía técnica, presupuestal y de gestión con la que contaba la Auditoría Superior del Estado, al establecerse que en el ejercicio de sus atribuciones podrá decidir sobre su organización interna, funcionamiento y la emisión de resoluciones. Se señala un glosario de términos para la mejor comprensión y aplicación de la ley que se propone, se resalta, por una parte, la inclusión del concepto de cuenta pública que refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por otra parte, se establecen las definiciones de auditoría sobre el desempeño, compulsas, daño, pliego de responsabilidades, programas, perjuicio, solventación, entre otros. Se estipulan las reglas de debido proceso legal para la práctica de auditorías. Se incorporan medidas de apremio para quien obstaculice la práctica de fiscalización por parte de la Auditoría. Se señala en el proyecto, la estructura administrativa y las atribuciones de las diversas áreas de la Auditoría, como sucede en la mayoría de los

órganos de esta naturaleza. Se establece el servicio fiscalizador de carrera en vísperas de profesionalizar a los servidores públicos encargados de la fiscalización y revisión de las cuentas públicas. Se señala detalladamente la información que debe contener la cuenta pública y los elementos a considerar en el proceso de fiscalización por parte de la Auditoría. Se establece el recurso de revisión como el medio de impugnación procedente para combatir los actos y sanciones que emita la Auditoría. En el dictamen que hoy nos ocupa, se recogen los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que establece la Constitución General de la República, y que son reguladores de la fiscalización de los recursos públicos. Asimismo, se atienden las nuevas previsiones que contiene la Ley General de Contabilidad Gubernamental expedida en noviembre de 2012, en relación al contenido de la cuenta pública como es, la información contable, presupuestaria y programática, así como el contenido del sistema de contabilidad gubernamental. Compañeras y compañeros Diputados, con la aprobación de este Dictamen, daremos al Congreso del Estado un nuevo marco jurídico adecuado para cumplir nuestra tarea de revisión de cuentas públicas, a la vez, otorgaremos elementos jurídicos para que la función de fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado, se desarrolle acorde a los nuevos tiempos, a los principios constitucionales y legales en materia de fiscalización. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Almaraz.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna? Diputado Leonel Cantú, a favor o en contra. Diputado Murillo, alguien más, Diputada Beatriz Collado, algún miembro de la Comisión desea inscribirse.

Presidente: Tiene el uso de la Palabra el Diputado Leonel Cantú.

Diputado Leonel Cantú Robles. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, desde el inicio de esta Legislatura y con los antecedentes que dejaron las anteriores administraciones, este tema ha sido un tema sensible y que ha sido motivo de discusión en más de una ocasión hacía el interior de este pleno y en el desempeño de las mismas comisiones. El día de hoy esta soberanía tiene la oportunidad de expedir una

nueva Ley de Fiscalización para el Estado de Tamaulipas, sin embargo, la mayoría de los conceptos contenidos en esta Ley, son conceptos que de alguna manera han estado presentes y plasmados en diferentes disposiciones legales que ya tienen vigencia en el Estado de Tamaulipas, y se han incorporado algunos conceptos adicionales que lo único que hacen es agregar algunas disposiciones adicionales a los conceptos que están contenidos ya en la obligación de la rendición de cuentas y sobre todo en el tema de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, pero algo que no contempla esta Ley y es el motivo del poder usar esta tribuna, es precisamente que no modifica en esencia la actuación de la auditoría superior, la Auditoría Superior del Congreso del Estado, sigue siendo el ente encargado de llevar a cabo los procedimientos y las acciones contenidas en esta Ley, sin embargo hemos visto a lo largo de estos dos años y casi nueve meses, ocho meses y medio, que estos procedimientos para empezar no hay el espacio físico necesario para ser llevados a cabo y además estamos agregando procedimientos adicionales y los espacios de tiempo y de capacidad de respuesta de la auditoría siguen siendo los mismos, es por ello que en este momento si esta Ley no contempla acciones diferenciadas en el actuar de la auditoría superior, difícilmente esta Ley va a tener el impacto que todos y cada uno de los que estamos ahí deseamos, el propósito es primero, darle a la ciudadanía la certidumbre necesaria de que quienes tienen acceso al ejercicio de los recursos públicos lo hagan con honestidad y transparencia y que esta soberanía garantice precisamente este ejercicio, y resulta tan injusto esto, que hasta aquellos que lo hacen bien, no pueden darle la certidumbre ni la claridad suficiente como para que quede plasmado y la ciudadanía tenga clara conciencia de que esto está ocurriendo, siempre queda la duda sobre todo en aquellos casos en los que hay evidencia suficiente y pública en los que difícilmente se plasma la actuación de la auditoría superior, porqué, porque el procedimiento incluye casi siempre ver la pulcritud de la presentación de las cuentas públicas, y no precisamente en la transparencia y en la rendición de las cuentas, si no única y exclusivamente estamos hablando de avalar aquellas presentaciones que tienen todos los recursos contables suficientes para poder obtener un dictamen positivo, mientras no modifiquemos las condiciones en las que el auditor superior desempeñe su trabajo, difícilmente todas estas buenas acciones contenidas en esta Ley, todas estas buenas disposiciones podrán ser llevadas a la práctica, pero sobre todo podrán trasladarle a los ciudadanos la certeza y la tranquilidad de que los recursos públicos

fueron bien usados, incluyendo aquellos en los que la autoridad que los ejerce lo hace bien, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Cantú, tiene el uso de la Palabra el Diputado Murillo.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su permiso Presidente, Diputada Secretaria, Diputado Secretario, compañeros del Pleno, por el orden que veo de acceso a la tribuna, no va a haber comentarios que refuercen el voto a favor de esta Ley, por lo tanto procuraré ser muy sensible pero conciso, comparto los argumentos que ha planteado aquí el Diputado compañero Leonel, en que la Ley resulta insuficiente, ambigua, no resuelve nada, seguirá la opacidad, seguirá la falta de transparencia y nos hemos estado desarrollando más bien, desenvolviéndonos en un círculo vicioso, muchos de los que aquí son Diputados, son empresarios, a veces los símiles o los ejemplos sirven para ahorrar espacios, son más claros en las explicaciones y nos permiten comprender con mayor claridad y sencillez el concepto, yo me pregunto los empresarios seguramente tienen a sus contadores de sus empresas o de sus negocios y a ello les dan una autonomía, porque para eso los contrataron, son especialistas en el ramo y están para defender los intereses de sus empresas, no me cabe en la mente, no me lo imagino de ninguna manera que alguno de ustedes le diga a su contador que le explique a detalle y de manera exhaustiva, cómo van las cuentas de sus empresas y que el contador le diga espérame, me contrataste porque yo sé hacer las cosas, tu aguanta, yo sé lo que tengo que hacer y a ti que no te importe lo que haga, pues algo similar lo que pasa en este congreso y es injusto porque bien decía Leonel aquí, no solamente se aprovechan los que hacen el mal uso de los recursos, sino que también es injusto de los que hacen buen uso de los recursos y que no lo puedan presumir o acreditar, hay quienes pensamos que el hombre vino a este mundo para ser admirado y no creo que haya alguien que haga las cosas correctas, las cosas decentes, las cosas íntegras y que no las presuma, necesitaría ser una persona divina y los que nos dedicamos a esto somos personas humanas, por eso nos vamos a abstener y digo nos vamos porque conozco la pretensión del Diputado Leonel, de la Diputada Collado en esta Ley, lamento mucho que se hayan perdido tres años más en este específico tema, así como la Sexagésima Legislatura ahora nos sumamos la Sexagésima Primera y espero que no siga sucediendo en las Sexagésimas que siguen, la verdad es una,

el dinero público que se maneja en Tamaulipas, sólo él sabe si se maneja bien o mal, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Murillo, tiene la palabra la Diputada Collado.

Diputada Beatriz Collado Lara. La Iniciativa de creación de la Ley que nos ocupa el día de hoy que es la Ley de Fiscalización del Estado en Tamaulipas, más que una creación de una Ley, es una reestructuración de la anterior, aumentando el glosario, adicionando reglas generales para visitas domiciliarias, notificaciones, visitadores, etcétera, etcétera, etcétera, además de la implementación de un recurso y su tramitación, todo en aras de generar el debido proceso, por otra parte lo esencial es decir, lo medular del tema de la fiscalización como es la revisión de cuentas públicas queda en los mismos términos, inclusive en unos tan amplios que no se alcanza distinguir los alcances de los nuevos regímenes de obligaciones y facultades, otros de los temas importantes que pudimos apreciar en esta propuesta, es que sólo se tocaron de forma muy superficial con respecto a la homologación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental a consideración de la bancada, hace falta establecer un régimen de supletoriedad más puntual, que efectivamente las entidades sujetas a fiscalizar estén bajo las reglas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental mencionada, de otra forma podrán quedar lagunas que definitivamente de suplirse, deberán apegarse de manera estricta y puntual a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, compañeros y compañeras legisladores, Presidente de esta Mesa Directiva, Secretarios, de por medio se encuentra la reputación de este Poder Legislativo, y el de su apoyo técnico como es el del Auditor Superior del Estado, que desempeña la actividad fiscalizadora del Congreso del Estado y como es de todos conocidos este tema es el segundo tema y el segundo reclamo más importante de la población como lo es la transparencia y fiscalización de las cuentas públicas, así como también la aplicación de la Ley con todo su peso, es por tal que nuestro voto será en contra, por su atención gracias compañeros.

Presidente: Muchas gracias Diputada, para argumentación de la Comisión Dictaminadora tiene el uso de la palabra el Diputado Canales.

Diputado Héctor Martín Canales González. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados, si bien esta Ley mantiene a la Comisión de

Vigilancia como el enlace principal ante el Congreso y la auditoría y de igual manera mantiene a esta Comisión como la instancia dictaminadora, esta Ley busca, busca otorgar mayores facultades, dotar de mayores facultades para revisar y sancionar a la autoridad superior del Estado, busca también dar el sustento jurídico a diferentes áreas y acciones sustantivas que en la práctica ya existen y que son indispensables para el funcionamiento de esta auditoría, quiero comentarles también que con la nueva Ley se busca principalmente armonizar, con la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, esto homologa los criterios, da más transparencia y más confianza, tanto a los entes fiscalizables como a la Comisión y obviamente a los ciudadanos de Tamaulipas y de México que la revisión está siendo de una manera precisa y transparente, es cuanto Diputado Presidente,

Presidente: Muchas gracias Diputado Canales. Diputado Cantú, por alusiones me dijo, ah muy bien, sí, no lo aludió el Diputado Murillo. No hay necesidad del nombre Diputado Canales, una alusión puede ser cuando alguien refuta un argumento, muchas gracias. Adelante Diputado.

Diputado Leonel Cantú Robles. Gracias Diputado Presidente, creo que vale la pena señalar aquí la buena intención, los esfuerzos, la dedicación de la Comisión Dictaminadora del tema en cuestión, creo que esas actitudes y esos esfuerzos y esas ganas con las que se busca hacer este planteamiento no están en duda y de ninguna manera y líbreme Dios de estar dudando de la actitud de mis compañeros Diputados que integran esta Comisión, lo que sí creo que vale la pena señalar es que el riesgo que se corre como responsables de avalar algo que ni siquiera estamos seguros de que se hubiera hecho correctamente y en unos momentos más lo vamos a poder ver cuando tengamos en nuestra posibilidad el autorizar o no los dictámenes de las cuentas públicas que veremos el día de hoy y porqué digo esto, porque no es posible que un dictamen susceptible de ser revisado tenga que ser sometido a un sorteo, a una tómbola o en el mejor de los casos a la buena fortuna de haber sido favorecido en un sorteo y mientras esos procedimientos sigan siendo los procedimientos que prevalece para poder decir que una cuenta o que la rendición de cuentas de un ente fiscalizable fue pulcra, pues yo creo que dejamos mucho que desear con respecto a los procedimientos de fiscalización que llevamos a cabo, si únicamente vamos a ver la posibilidad de que el auditor haya hecho bien el trabajo, lo único que nosotros pediríamos es que los procedimientos de fiscalización y de auditoría fueran específicamente aquellos mismos

procedimientos a los que están sujetos incluso los particulares para poder saber si ellos cumplen o no con sus obligaciones fiscales, cualquiera puede subir y decirme que son los mismos procedimientos y yo les puedo decir que no, porqué, porque simple y sencillamente cuando a un particular es sujeto de una auditoría, tiene a los auditores presentes ahí en el lugar de los hechos y en cambio aquí se habla única y exclusivamente de buena fe, de pulcritud contable y de buena suerte para poder salir sorteado en una tómbola, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, Diputado Murillo.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. De nueva cuenta gracias Diputado Presidente, gracias Diputadas Secretaria suplente, regreso nada más para hacer unas precisiones. La transparencia es un término absoluto, no hay media transparencia, no hay más que transparencia, no hay poquita transparencia y nos sirve cuando queremos decir que no hay mucha transparencia, la palabra correcta es traslucido, que podemos ver entre penumbras o siluetas, sin llegar al detalle de lo que queremos observar, transparencia la hay o no la hay, no pude haber términos medios y el problema de esto es que precisamente por eso la abstención a la Ley, por que más que cuestionar la propia Ley en lo particular cuestiono los argumentos esgrimidos de la Ley, o sea las disposiciones de la dictaminadora en ese sentido, discrepo en darle mayores facultades al auditor, si así con las que tiene podemos con él, hace lo que quiere, les voy a decir lo que sucedió, porque no todos los Diputados acuden a las Comisiones, por eso nos las repartimos por ser muchas y variadas y todas revestidas de una importancia tal, le pregunté yo a los auxiliares del auditor que qué necesitaban para que esto fuera transparente y ellos decían cada vez que los cuestionabas algo decían es que la Ley no me lo permite y es que la Ley no me lo permite y es que la Ley no me lo permite, entonces le dije pues fíjense que oh surprise, está usted exactamente en el lugar indicado, está ante las personas, no sé si mejores, pero si las idóneas para resolverle su problema, está quien le puede hacer que la Ley le permita todo lo que a usted la ley ahorita no le permite, dígame, díganos porqué existe la opacidad, díganos porqué no se puede transparentar el uso del dinero público, no hubo respuesta y seguimos en evasivas y en evasivas, entonces si el concepto, si la esencia, si la sustancia de esta Ley es la transparencia, ya no le entendí, créanme y lo digo con plena conciencia, el experimento nos salió mal, el frankenstein nos puede lastimar, como lastima a la sociedad tamaulipeca, actuemos con responsabilidad, sigamos a

dar una Ley para garantizar lo que decimos, que garantiza pues establezcámoslos en la Ley, no lo dejemos igual, decía el fundador de mi partido que la primera vez que tuvimos diputados federales se iba a tocar el tema del presupuesto y no se sentían con la capacidad de participar en un presupuesto de una nación y él le recomendaba que no tuvieran miedo, que lo micro y lo macro y lo mediano van ligados y que así como se planea el presupuesto de una familia, de una institución, de una escuela, se planean los presupuesto nacionales, con esa sencillez y con esa simpleza, yo quiero dejar una pregunta al aire, cómo es posible que no podamos saber los legisladores, menos los ciudadanos de Tamaulipas el uso bueno o malo que se le da al dinero que se capta mediante las contribuciones, mediante los impuestos, cómo es posible que sigamos en eso, cómo es posible que sigamos en la simulación de pretender algo y con esto concluyo, lo he reiterado y me siento muy honrados siempre, me dedico a la comunicación y una de las mejores maneras de comunicar, pues es precisamente utilizando la sencillez de lenguaje, seguimos iguales y espero que esta Ley no nos lleve a retrocesos más graves, el problema no está en los procedimientos, el problema está en las intenciones, en lo que se quiere lograr, se puede decir que se busca transparencia, pero si el trapo está sucio, seguramente se estará caminado al revés, en lugar de limpiar el vidrio lo estaremos empañando más y concluyo con una máxima, una axioma de la comunicación, la mentira para ser creída por lo menos debe ser verosímil. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Murillo.

Presidente: No habiendo más intervenciones en lo general, solicito a la Diputada Amelia Vitales, consulte si algún Diputado desea participar en lo particular para los efectos del registro.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en lo particular en el dictamen que ahora nos ocupa. No hay participaciones Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, está Presidencia con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo



somete a votación en lo **general y en lo particular**, el dictamen que nos ocupa, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 31 votos a favor y 3 abstenciones.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con ***proyecto de Decreto que reforma el Código de Procedimientos Civiles del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y de Obras y Públicas y Servicios relacionados con las mismas*** y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la tribuna, solicito a la Diputada Amelia Vitales que consulte a la Asamblea si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, Diputada Rosa María Alvarado en lo particular.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a nombre de la comisión que dictamina, me permito presentar a ustedes a este Pleno las siguientes modificaciones al dictamen que recibieron con antelación en los términos que a continuación se describen: Con relación al artículo 131 se suprimen las reformas propuestas por no haber sufrido cambios dentro de su texto en los términos de la dictaminadora. Con relación al artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, la referencia de los párrafos segundo y tercero deberán ser considerados en la fracción tercera, por ser parte de dicha porción normativa. Por otra parte y en congruencia con la determinación de este órgano parlamentario para

no modificar los procedimientos inherentes al juicio hipotecario, me permito proponer, se suprima del dictamen el artículo tercero transitorio recorriéndose los dispositivos posteriores a efecto de homologar las adecuaciones efectuadas. Lo anterior Diputado Presidente a efecto de que sea considerado en la votación como parte del dictamen respectivo. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañeras y compañeros Legisladores, en atención al procedimiento del artículo 107 de nuestra norma interna, consultaremos a la Asamblea su parecer respecto a la propuesta de la Diputada Rosa Ma. Alvarado Monroy para que sea incluido en el dictamen que nos ocupa. En tal virtud instruyo al sistema electrónico sean tan amables en abrirlo para emitir nuestro parecer.

Presidente: Muchas gracias. Esta Honorable Asamblea ha **aprobado por unanimidad** la inclusión en el dictamen de la propuesta de la Diputada Rosa María Alvarado. En tal virtud se declara incluido en el dictamen y procedemos, no habiendo quien más haga uso de la palabra a la votación en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, para tal efecto, ábrase el sistema de votación electrónica.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto que nos ocupa, incluidas las modificaciones al dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 fracción VIII y 38 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 17 y artículo 40 Bis de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en los artículos 98 y 106 de nuestra norma interna, esta Presidencia lo somete a su consideración en lo general. Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna. Al no existir quien desee hacer uso de la palabra, solicito a la **Diputada Griselda Carrillo**, consulte a la Asamblea si alguien desea participar en la discusión en lo particular.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, consulto si algún Diputado desea participar en lo particular en el dictamen que nos ocupa. No hay participaciones.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 y 111 de nuestra norma interna, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema de votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, faltan algunas Diputadas o Diputados de emitir su voto, Diputado Rigoberto, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores: Previo al desahogo de dictámenes de Cuentas Públicas, en virtud de haberlo solicitado la Comisión Dictaminadora, se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Canales González, quien dará a conocer la semblanza explicativa acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan al Pleno.

Diputado Héctor Martín Canales González. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados. Una de las funciones medulares del Congreso del Estado como órgano de poder, es la relativa al control de la gestión pública que entraña vigilar y supervisar el manejo de los entes públicos, tanto del Estado como de los Municipios, mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las Cuentas de dichos entes, los cuales son llamados entidades sujetas a fiscalización. Las Cuentas de referencia se conforman por un informe que contiene los estados financieros, contables, patrimoniales, presupuestas y programáticos, por lo que su revisión amerita un desarrollo de procedimientos técnicos por parte de profesionistas especializados en el ámbito fiscal, financiero y contable. De ahí que el Congreso cuente con el órgano técnico de fiscalización como lo es la Auditoría Superior del Estado y con un órgano plural de vigilancia y dictaminación, como lo es la Comisión Ordinaria que me honro en presidir, los cuales se encargan de esta importante y compleja tarea de revisión. En este sentido, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, recibió del órgano técnico de fiscalización 26 informes de resultados inherentes a Cuentas Públicas de diversos ejercicios fiscales de Ayuntamientos, así como de organismos municipales. En razón de lo anterior, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en apego a la pluralidad que distingue su integración, acordó proceder al análisis y dictaminación de los citados informes de resultados mediante un método de selección aleatoria de un determinado porcentaje de los mismos, lo que se efectuó a la luz del acuerdo adoptado por la voluntad de los integrantes del citado órgano legislativo. En un marco donde prevalecieron la transparencia, así como los principios elementales de fiscalización, es de señalarse que en la revisión de las Cuentas Públicas se contó con la presencia de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, quienes

presentaron la documentación comprobatoria y con apoyo de ésta solventaron las dudas expuestas por los miembros de esta comisión. Este ejercicio estuvo sustentado en todo momento en los principios generales de los procesos de fiscalización actuales y constituyó la base para el trabajo de dictaminación sobre las Cuentas Públicas efectuados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Es así que bajo las directrices antes expuestas y mediante las acciones ya señaladas, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene a bien presentar a este Pleno Legislativo 11 dictámenes en sentido procedente y 15 en sentido no procedente, que son el producto del análisis efectuado en torno a los informes de resultados de las citadas Cuentas Públicas. Ahora corresponde a este alto Cuerpo Colegiado emitir su opinión definitiva con respecto a los dictámenes que nos ocupan y que son el resultado final del proceso de fiscalización inherente de este año. En ese sentido, quiero externar mi más sincero reconocimiento al trabajo desempeñado por los miembros de la Comisión de Vigilancia; al Diputado Secretario, Rolando González Tejeda; a la Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez; al Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel; a la Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo; al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez; y, a la Diputada Beatriz Collado Lara. Hechas estas consideraciones sobre el proceso de dictaminación de las Cuentas Públicas que hoy ocupan, resulta factible que los dictámenes correspondientes sean sometidos a la discusión y votación de los integrantes del Pleno Legislativo en forma conjunta. Muchas gracias Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 109 y 111 párrafo II, la solicitud del Diputado Canales para que se discutan en conjunto los dictámenes referidos y en todo caso y con las atribuciones que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso nos da en los artículos mencionados, la referida particularidad será expresada posteriormente. Al efecto y para atender la solicitud de la votación en conjunto, solicito al sistema electrónico de votación se abra para emitir nuestra voluntad.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, en virtud de haber sido aprobada la propuesta de votación conjunta por **31 votos a favor y 3 en contra**, procederemos a abordar en conjunto los dictámenes de la siguiente forma: Reitero, con base en el artículo 109 que posibilita la votación nominal y el 111 párrafo segundo, que expresa la facultad de un miembro del Pleno de solicitar la votación de esa manera, en principio se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general y en lo particular para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión; obviamente señalando el número del orden del día. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general y en lo particular sobre los dictámenes de Cuentas Públicas se procederá a consultar si algún legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su

discusión en lo individual, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no han sido objeto de reserva. Enseguida se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados, para lo cual iniciaremos por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva continuando sucesivamente por las filas para que cada Diputado exprese el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, por el número que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de la Mesa Directiva toman nota del sentido de la votación. Expresado lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidente: Una vez expresado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general y en lo particular con relación a los dictámenes de Cuentas Públicas que nos ocupan, solicitando a la Secretaria de esta Mesa, la Diputada Griselda Carrillo tenga a bien levantar el registro correspondiente.

Diputado Leonel Cantú, Diputada Beatriz Collado entonces, en lo general. Estamos en lo general y no hay reserva todavía. Diputado Leonel Cantú, algún otro compañero o compañera Diputada desea intervenir en lo general y en lo particular sin reserva de dictamen.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado. Diputado Leonel Cantú, ya está usted listo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú.

Diputado Leonel Cantú: Hace unos momentos, perdón, muchas gracias Diputado Presidente y con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Hace unos momentos hacíamos referencia a los procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo la fiscalización y de la manera como nosotros participamos en ellos y cuando digo participamos, estamos hablando de la manera como cada uno de nosotros tiene la oportunidad de poder hacer uso de la representación que nos ha sido conferida. En ese sentido, yo quiero expresar y por eso hago uso de esta tribuna, en el sentido de los procedimientos que tenemos para poder llevar a cabo la fiscalización y la revisión de los dictámenes emitidos por la Auditoría Superior del Congreso, y lo veíamos aquellos que tuvimos la oportunidad de participar tanto en los procesos anteriores como en el actual, que este procedimiento mediante el cual se nos turna y con la oportunidad con la que se nos turnan los dictámenes, nos lleva precisamente a elaborar un procedimiento en el cual únicamente podemos seleccionar un porcentaje de la revisión y luego ese porcentaje

tendrá que ser sometido a una tómbola y no nada más con eso, sino que además establecemos un procedimiento de votación agrupado en el que independientemente de que tengamos la posibilidad o no de tener la oportunidad de poder reservar cualquiera de los temas, ya de por sí el puro planteamiento de poder agrupar éstos, nos permite a nosotros o más bien, nos deja sin la oportunidad de poder expresar en el preciso momento cuál es en cada uno de ellos independientemente de que se pueda uno reservar o no, como ha marcado el procedimiento. El hecho es de que el simple hecho de agrupar estas posibilidades y decir, las que sí proceden y las que no proceden, ese ya es un procedimiento en el cual buscamos la manera primero que nada de acortar el tiempo de participación en esta representación y poder llevar a cabo esto dentro de los límites de un tiempo acotado. Si nosotros basamos esta participación o esta manera de ejercer la representación única y exclusivamente en esto, tendríamos que empezar a modificar nuestro procedimiento en el desarrollo de la auditoría de cada uno de los entes. Si el mismo auditor solicita prórrogas para poder sacar adelante el trabajo y a nosotros únicamente tenemos la oportunidad que nos da ya una vez acotado el tiempo porque el mismo auditor no tiene la oportunidad de revisar en el lapso de tiempo que le marca la ley, imagínense ustedes la oportunidad que tenemos nosotros, cuando únicamente nos mandan ya los expedientes y nos dicen: Aquí están los dictámenes, y cada uno de nosotros tiene que darlo por bueno el trabajo desempeñado por el Auditor. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Cantú, Diputada Collado.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso del Presidente de esta Mesa Directiva, compañeras y compañeros Secretarios. Compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Hablar de Cuentas Públicas siempre es un tema que a todos pues nos revuelve el estómago, la verdad y si a eso le aunamos que a veces nuestra salud no ande muy bien, como es el caso el día de hoy de su servidora, pues se suma verdad, pero es un tema como mencionaba en mis pasadas intervenciones, es el segundo tema, sino es que el primero también que hacen ahí una competencia entre el de la seguridad, que siempre está en boca de la sociedad tamaulipeca y que si consultamos los medios de comunicación, consultamos las redes sociales y las reuniones de los cafés, inclusive de las señoras amas de casa y de todos los ámbitos, siempre es el tema de la población, es uno de los temas importantes. Nosotros como Diputados, como Poder Legislativo, lo dije en esta alta tribuna del Estado cuando iniciamos esta Legislatura, hace unos ayeres atrás, que parecía muy lejos que llegara esta fecha, pero ya estamos a unos cuantos días de retirarnos de esta tan bella función que nos ha permitido tratarnos, conocernos, muchas veces platicar y darnos cuenta que independientemente de los colores que abanderemos, coincidimos en muchas

cosas, por eso, yo creo, no creo, estoy convencida, que por eso somos legisladores, porque somos ese número de la población que hemos tenido la vocación de llegar hasta este puesto para servir a nuestros representados, como es el pueblo de Tamaulipas. Compañeros, no vengo a esta tribuna a decir lo que he dicho cada vez que tocamos el tema de las cuentas públicas, Ustedes conocen plenamente mi posición, puesto que he estado en esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría como Vocal y he expresado mi inconformidad en varios puntos, sobre todo en la forma en que se seleccionan las Cuentas o los Informes, vamos a decirles los informes, porque luego la población allá afuera me dice: Diputada, revise la cuenta de Ciudad Madero, que por cierto ya no me dijeron y me acordé del Diputado Ceniceros y le hacía una puntualización a este ciudadano, le decía: Ciudadano, nosotros realmente no estamos revisando la cuenta. Nos llega del Auditor un informe, que es la información que tenemos en mano. De ahí después de esa información, de ese informe tan breve, se desprende todo un procedimiento y primeramente hay que ver que nos llegue en tiempo y en forma, porque recordaremos que en años anteriores en esta Legislatura se han dejado cuentas pendientes de dar información, porqué motivo, pues nunca se ha clarificado con precisión, hemos dicho muchas cosas verdad, que el Auditor no tiene el personal suficiente, que los entes públicos no cumplen a tiempo con sus obligaciones o más bien, con las observaciones y ha sido una serie de circunstancias, pero realmente, así ha sido y esto conlleva a que los informes que nos llegan dictaminados todavía se someten a una votación donde por supuesto que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pues quedamos diluido a nada, por la representación de votos que tenemos en este Congreso y Pitágoras, pues no se equivoca, esto se maneja por votos, el día de elecciones constitucionales empieza toda esta carrera, todo este proceso para traducirse en qué, en representación de la toma de decisiones aquí en el Congreso del Estado como lo es en los Ayuntamientos; y, al final de cuentas que sucede, se pone en votación, el método de selección de los informes o cuentas que se van a revisar y que le vamos a pedir al Auditor que nos traiga. Esto se ha reducido, primero un diez, ha habido voluntad de los compañeros del Partido en el poder, no puedo darlo, en el sentido de incrementar este porcentaje, no lo puedo negar, se ha ido incrementando, pero si en un momento dado como Legisladora de la oposición yo tuviera o he tenido el interés de revisar una cuenta específica, pues no, se me ha negado, no Diputada, no lo puede revisar porque no salió sorteada. Entonces, esa es una situación que a su vez nos conlleva con una responsabilidad, una responsabilidad que allá afuera, los ciudadanos a los que representamos, nos exigen y que no podemos ejercer. En esta ocasión, estas cuentas que el día de hoy nos atañen, bueno, quiero comentarles, el día miércoles once de septiembre de este mes, miércoles próximo pasado, el Diputado Presidente, el Diputado Héctor Canales tuvo a bien convocarnos a una reunión de la Comisión de Vigilancia y ahí estuvimos, nos hizo entrega de veintiséis informes que le hiciera llegar el Auditor, que tiene fecha límite hasta el 30 de septiembre y de esos cuales

26 conforman o forman parte de aquellas 49, las 49 se acuerdan, del año pasado, del programa de revisión del 2012 en el que quedaron pendientes por alguna razón y que no quiero entrar en polémica, porqué. De estos 49 nos entregó 26 el día miércoles, de esas 26, 15 de ellas el Auditor las declara en negativo, negativo por no presentar razonablemente el resultados en sus operaciones o bien, porque no presentó la información suficiente para solventar las observaciones y además menciona que pudiera producir la aplicación del procedimiento resarcitorio que establezca la dirección jurídica de la auditoría. Muy bien verdad, muy bien por ello, pero digo yo, bueno, pues nos tardamos cuanto tiempo, porque muchas de esas cuentas son desde el 2008, cuánto tiempo nos tardamos para ello. Los otros 15 informes que están, perdón, éstos son los que están en negativo. Después vienen 11 informes que están en positivo por llamarle de alguna manera, bueno así se dice y dice el auditor que están, la información presentada tiene razonablemente los resultados, qué significa esto, bueno, que les hicieron observaciones y esas observaciones pues se tardaron en algunos casos, menciono del 2008, pues se tardaron a la mejor, échenle cuentas 2008, 2009, 2010, 2011, estamos en el 13, 5 años, pues para cumplir con las observaciones que le hizo el auditor. Entonces, esas son las que están en positivo, de ahí se desprendió que de esas 11 el Diputado como es costumbre Presidente, pues se sometió a votación el método para la revisión a detalle, pudiera decirse a detalle de esas cuentas, repito, siempre ha sido 10, luego se subió al 20 y en esta ocasión, tuvo la voluntad política el Diputado Presidente que aquí lo debo de reconocer, de que se aumentara a un 50% de esas 11 y fueron 6, 6 cuentas, esas 6 cuentas son las que se le pidió a los auditores que trajeras información. Nos trajeron la información, hubo ahí situaciones y cuestionamientos de parte de su servidora que lo repito, me hubiera gustado estar en mejores condiciones de salud para haber sido más profunda ahorita en los temas que cuestioné a los auditores, porque les pedí que me prestaran información, pero hubo ahí situaciones que a mí en lo particular y tal parece que también a mi compañero, no voy a mencionar su nombre, pero que también ahí estaba y también hizo observaciones, pues no nos quedaron así como que muy convencidos de la respuesta, inclusive, quedaron por ahí de traernos todavía algunos documentos, por mencionar algún caso hubo un municipio que creo que fue Jaumave, que había un millón de pesos, nos decía es un Ayuntamiento pequeño, pues sí, si es un Ayuntamiento pequeño, y había un millón de pesos de observaciones por cuestiones de obra, nos trae el acta de sesión de la obra pero faltaba la firma del secretario técnico y pues es muy importante. Quizás ahí esté en el original, en la copia que traía el auditor no venía. A qué quiero llegar con todo esto, compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan, que en lo personal no me satisface la forma en que se revisan las cuentas públicas. En el mundo de afuera, en el mundo real, donde todos tarde que temprano los que estamos aquí en unos cuantos días vamos a regresar, que es la IP, la iniciativa privada, en el mundo donde las cosas funcionan de otra manera, que no tiene

nada que ver con un puesto de servicio público que es del erario público de los impuestos de cada uno de ustedes y de todos los que pagamos impuestos, pues si tu eres un empresario, alguien que genera trabajo, que generas riqueza en este estado, si algo no está bien en tu declaración de impuestos o de cualquier detallito, hacienda te requiere y simplemente o es o no es, o pasa o no pasa. Es por ello, compañeros Diputados y Diputadas, que yo los exhorto, los invito a que hagamos una reflexión el día de hoy, la cuenta pública como repito y lo dije hace dos años nueve meses cuando llegamos aquí, quizás es lo más importante de nuestra función como legisladores, es más quizás importante de estar haciendo leyes nuevas, como dije, podemos echar a volar nuestra imaginación y crear leyes nuevas, pero a nosotros no nos toca que se cumplan, eso es el poder judicial, pero la cuenta pública, los dineros por los que todos los días, cada madre de familia que a veces es padre, en su casa, cada hombre trabajador que tiene que andar en el sol bajo el rayo del sol, exponiendo su vida, esos policías, esos marinos, esos soldados que nos cuidan, todos y cada una de las personas esperan que nosotros actuemos en congruencia. Por lo anterior, mi voto en las cuentas que están en negativo será a favor y en las cuentas que aparentemente están en positivos de acuerdo al informe del auditor, serán en contra, porque no me dieron la satisfacción total de haber tenido satisfechas todas mis inquietudes y dudas y no estoy demeritando del auditor ni de los auditores, porque también los auditores que vinieron con nosotros, les llegué a hacer varias preguntas y pude revisar algunos documentos y vi orden en sus papeles. Pero pues no venían con toda la información y vienen estas cuentas desde raíz viciadas quizás, o con, no viciadas con detalles por el hecho de que muchas de ellas son de cinco años atrás. Por su atención gracias compañeros Diputados.

Muchas gracias Diputada Collado. En lo general compañero Diputado, ah muy bien. Por la dictaminadora en lo general el Diputado Canales.

Diputado Héctor Martín Canales González. Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados quiero precisar de primera instancia que sí, efectivamente nosotros dependemos de un órgano fiscalizador, capaz y profesional que es el que se encarga de entregar los informes de resultados. Que si bien nosotros dependemos de las opiniones profesionales de ellos, siempre hemos tenido y no por costumbre, sino por acuerdo de una comisión plural que incluye cuatro partidos políticos, tomar acuerdo en razón del funcionamiento de la comisión para la revisión de las cuentas. Se ha dado total libertad y tiempo para revisar lo que los compañeros crean pertinente. Para revisar las inquietudes que ellos crean que pudieran solventar las dudas que ellos tienen. Si bien, en algunas tienen mucho tiempo y lo cual aprovecho y hago un paréntesis para felicitar este cuerpo colegiado por haber aprobado la ley de Fiscalización, precisamente eso, eso le da más facultades para que no sigan sucediendo estos parámetros de tiempo tan largos y la

auditoría tenga más facultad de sanción y más facultad de fiscalización. Por otro lado, si me sorprende un poquito algunos de los comentarios, porque quiero precisar nuevamente que han sido acuerdos de la comisión dictaminadora, en lo particular la propuesta de revisión de 6 cuentas, fue propuesta de la compañera que siempre ha estado presta a esta comisión. Pues bueno nosotros validamos y aprobamos la propuesta que ella hizo para la revisión de 6 de las 11 cuentas. Por otro lado, de igual manera quiero puntualizar que al igual que varios otros compañeros, pidieron información adicional, y algunos pues bueno, atendiendo a esa información que le fue traída precisamente aquí al Congreso, la revisaron y bueno yo espero que hayan disipado sus dudas. Sin embargo otros compañeros la pidieron y aquí está el recibo donde estuvieron ayer en la tarde los compañeros de la auditoría y pues bueno no asistieron a revisar o disipar las dudas que tenía. Por eso tanto la sorpresa, pero bueno, aquí tengo los documentos que avalan que ellos sí estuvieron aquí con la documentación, de inmediato atendieron esto y pues bueno no se atendió a los auditores para disipar las dudas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Canales. Compañeras y compañeros; Diputada tiene el uso de la palabra por alusiones personales.

Diputada Beatriz Collado Lara. Efectivamente como dijo el compañero Presidente Héctor Canales del Grupo Parlamentario del PRI, y yo lo mencioné aquí hubo voluntad política de parte del presidente en cuanto al número y fui muy clarita y fui desmenuzando como sucedieron las cosas, y mencioné que estos años que hemos revisando cuentas, nunca he estado de acuerdo con el método de revisión de las cuentas, del mentado sorteito, pero sí hubo voluntad política del Diputado y lo acabo de decir, de 11 cuentas que salieron en positivo para revisar, se incrementó el porcentaje, si lo queremos ver como el vaso porque lo podeos ver como el vaso medio lleno, medio vacío, verdad, en un universo de 26 o en un universo de 11, que son las que realmente salieron en positivo, pues fue la mitad, el Diputado habría propuesto que fueran 5, inclusive antes de iniciar pidió que se apagaran cámaras, que se cerraran micrófonos e hizo el comentario de cómo iba a ser, si, y yo le comenté Diputado pues usted dígame este, yo no estoy de acuerdo y usted sabe que nunca he estado de acuerdo en el método de un porcentaje. Al ver, me queda claro y lo vuelvo a decir, Pitágoras no se equivoca, el Diputado comenta que en todas las comisiones hay pluralidad, discúlpeme Diputado es una pluralidad quizás incompleta y le voy a decir porqué. Porque todas las comisiones de componen de 7 Diputados, hay comisiones que la mayoría las preside y sus secretarios son del mismo partido o de sus coaligados que da lo mismo. Además muchas veces empieza en comisiones cuando están, un ejemplo, en esa comisión de Vigilancia de la Auditoría, el Diputado Secretario, Diputado Rolando González Tejeda, y que no es para evidenciar ni mucho menos, ni se trata de eso, simplemente para clarificar, el Diputado por alguna

circunstancia como muchas veces nos ha sucedido a todos a veces de no asistir a una comisión, justificó, justificó y se propuso, propuso el Diputado Presidente al Diputado, cómo se llama que está en el teléfono Rigoberto Rodríguez Rangel, que es pues coaligado prácticamente el mismo partido, y entonces yo me pregunto dónde está la pluralidad, en todo caso pues hubiera sido su servidora que es de un partido de oposición. Si acepté que fueran esas 6 y que nótese Diputado lo voté en abstención, si usted revisa el video ahí está claramente que lo voté en abstención, fue, porque pues qué sucede, Pitágoras no se equivoca. Al final de cuentas esto se traduce en número, en representación, en votos y como ya lo ha dicho el Diputado Ceniceros en otras ocasiones, permítame los estoy mencionando a casi a todos, porque que ya estamos a punto de terminar esta legislatura, y pues yo creo que es independientemente que somos de otros colores y de otras ideologías, estamos aquí con un propósito y al final de cuentas nos vamos a llevar bellas experiencias como personas. Repito el Diputado Ceniceros nos ha comentado en varias ocasiones, perdemos en la votación los de la oposición, pero ganamos en el debate y muchas de veces hay que actuar con inteligencia. Y si el actuar con inteligencia significaba aceptar que se revisaran 6 cuentas de 11, pues no hay alternativa como sea, si lo hubiera votado en contra, a lo mejor no lográbamos que se revisara una cuenta más. Por su atención gracias compañeros.

Presidente: Muchas gracias Diputada, no habiendo más quien haga uso de la palabra en lo general, solicito a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, tenga a bien preguntar a los Diputados integrante del Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual. No hay quien desea reservar algún dictamen Diputado.

Presidente: Muchas gracias, compañeras y compañeros Legisladores, al no haber quien desee hacer uso del procedimiento de reserva, procederemos en la votación en lo general y en lo particular de los dictámenes que nos ocupan ejerciendo el procedimiento nominal con la capacidad de señalar el sentido de la votación a través del número de los dictámenes según el orden del día. Iniciando por la primera fila al lado de esta Mesa Directiva, para que previa expresión de su nombre y apellido se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes para proceder a su cómputo.

Con qué objeto Diputada. Correcto, pedimos a servicios parlamentarios sea tan amable en verificar que en posesión de los Diputados que van a ejercer su votación esté el orden



del día leído por esta presidencia, a efecto de que se relacionen el número de dictámenes con el sentido de su votación.

Todos los Diputados cuentan con el sentido numeral de los dictámenes de cuentas públicas a los que precederemos a votar, muy bien.

Diputada Collado ya tiene su orden del día del número de dictámenes, gracias.

A efecto de que iniciemos el procedimiento de votación nominal lo haríamos por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva, hemos mencionado el procedimiento del nombre y apellido el sentido del voto relacionado con los números de los dictámenes que nos ocupan. Empezaremos por nuestra derecha Diputado Leonel Cantú y así sucesivamente.

Diputado Leonel Cantú Robles, del 6 al 31 en contra.

Diputada Rosa Icela Arizoca, del dictamen 6 al 31 mi voto es a favor.

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, de los dictámenes del 6 al 31 mi voto es favor.

Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, de los dictámenes del 6 al 31 a favor.

Jorge Luis Carmorlinga Guerra, en los dictámenes del 6 al 31, a favor.

Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, del dictamen 6 al 31 a favor.

Rosa María Muela Morales, del dictamen 6 al 31 mi voto es favor.

Marta Alicia Jiménez Salinas, del dictamen del 6 al 31 mi voto es a favor.

Moisés Gerardo Balderas Castillo, de los dictámenes 6 al 31 a favor.

Diputado Murillo, de los dictámenes del 6 al 31, mi voto es en contra.

Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, de los dictámenes del 6 al 31 a favor.

Juan Manuel Rodríguez Nieto, del dictamen del 6 al 31 a favor.



Juana María Sánchez Astello, mi voto es a favor de los dictámenes del 6 al 31.

Adolfo Víctor García Jiménez, de los dictámenes 6 al 31 mi voto es a favor.

Carlos Valenzuela del dictamen 6 al 31 a favor.

Honoraria Mar Vargas, de los dictámenes del 6 al 31, mi voto es a favor.

José Antonio Marín Flores, de los dictámenes del 6 al 31 a favor.

Diputada Beatriz Collado Lara, de los dictámenes del orden del día último del punto 6 al 20 a favor y del 21 al 31 en contra.

René Castillo de la Cruz, de los dictámenes del 6 al 20 a favor y del 21 al 31 también a favor.

Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del dictamen 6 al 31 mi voto es a favor.

Almaraz Smer, de los dictámenes del 6 al 31 mi voto es a favor.

Solís Gómez, de los dictámenes del 6 al 31 a favor.

Adbies Pinera Morín, del 6 al 31 a favor.

Humberto Rangel Vallejo, de los dictámenes del 6 al 31 a favor.

Rigoberto Rodríguez Rangel, de los dictámenes del 6 al 31 a favor.

Ceniceros Martínez, a favor en los dictámenes que están dictaminando.

Elizondo Reynaldo Javier, a favor de los dictámenes considerados del orden del día del 6 al 31.

Canales González Héctor Martín, los dictámenes 6 al 31 a favor.

Daniel Sampayo Sánchez, dictámenes del 6 al 31 a favor.

Compañeros procederemos a tomar la votación de la Mesa Directiva.



Griselda Carrillo, dictámenes del 6 al 31 a favor.

Rolando González, dictámenes del 6 al 28 a favor, 29 y 30 en contra y 31 a favor.

Martínez Torres, de los dictámenes del 6 al 31 a favor.

Presidente: Compañeros Legisladores, el sentido de la votación ha sido el siguiente, de los dictámenes del 6 al 31 han sido aprobados por 28 a favor, del 21 al 31 tienen un voto adicional a favor, del 21 al 31 tienen dos votos adicionales a favor y el 30 tiene otro voto adicional a favor. En contra del 6 al 28, dos votos; del 6 al 20 un voto y el 31 un voto. En ese sentido y con esos números, sí Diputada. Del 21 al 31 en contra, lo planteó al revés pero corrijo su votación, fuera tan amable en volverla a expresar.

Diputada Beatriz Collado Lara. Necesita revisar el video o el audio para que revisen.

Presidente: No, no, solo le solicitamos que lo exprese.

Diputada Beatriz Collado Lara. Porque es del 6 al 20 a favor Diputado que son los negativos los que el Auditor determinó que iban en sentido negativo y del 21 al 31 a favor, perdón, en contra, en contra.

Presidente: Así estuvo Diputada muchas gracias.

Una vez rectificado el sentido de la votación, para efectos del procedimiento de contabilidad. Del 6 al 31 fueron aprobados inicialmente 28 votos; se adicionan del 6 al 28, 2 votos más a favor; del 6 al 20, 1 más a favor; y del 31, 1 más a favor. Del 6 al 31 dos votos en contra, del 21 al 31 otro voto en contra; 2 votos en contra del 29 al 31 y uno más en contra del 30.

Una vez que todos los integrantes del Pleno han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de los decretos que nos ocupan, declaramos que han sido aprobados en el sentido expresado por la mayoría de los Diputados de este Pleno Legislativo. A tal efecto, expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la tribuna en este punto.



Presidente: No existiendo quien desee intervenir y agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas**, con **cincuenta y siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria del próximo **19 de septiembre** del actual, a partir de las **11:00** horas.